1637, julio, 28. Blanca. (A.H.P.M., Protocolo nº 9369, fols. 99-101v.)
Doña Isabel Serrano, mujer de Ginés del Castillo, vecina de Blanca otorga poder a su marido para que la obligue juntamente con él, como fiadores, a la paga de 75.000 reales en que se remataron las rentas de los próximos tres años de la encomienda del Valle de Ricote, vacante tras la muerte del comendador don Fadrique de Toledo Osorio, en favor de Juan López Rodríguez, vecino de Moratalla. Para ello hipoteca los siguientes bienes de su propiedad:

-una heredad de moreras de once tahúllas en El Lonque, huerta de esta villa; linde, la rambla que parte jurisdicción con Abarán, el camino y el río. Valorada en 8.000 reales. Tiene un censo de 200 ducados de principal que se paga al convento de monjas carmelitas descalzas de Caravaca.

-diez tahúllas de limeneros, moreras y otros árboles en el dicho pago; linde, Blas Núñez, el dicho camino y Diego de Molina, vecino de Abarán. Valoradas en 3.000 reales.

-una heredad de árboles en el pago de ...; linde, María Marín, viuda de Juan Cano y huerto que era de Baltasar de Arróniz, que posee la Inquisición. Valorada en 2.000 reales.

-un bancal de moreras y limoneros de hasta dos tahúllas en el pago de Buxerca; linde, Pedro de Hoyos, alcalde, y Francisco Serrano. Valorado en 200 ducados.

-dos huertos de limoneros y otros árboles en el pago del Ribar, huerta de esa villa; linde, el uno con el otro, Blas Núñez, Jiame Martínez y Pedro de Hoyos. Valorados en 15.000 reales. Hay un censo sobre ellos de 800 reales de principal que se paga a los herederos de Gonzalo de Tabarra, vecino de Liétor.

-una heredad de hasta ocho fanegas de sembradura, con 50 pies de olivos, en el pago del Darax, que se riegan con la ñora; lindes, Gerónimo Martínez, el río y el camino de Abarán. Valorada en 3.000 reales.

-cien fanegas de sembradura, tierra de secano, en el campo de esta villa, en la Hoya del Puerto y en otros pagos diferentes; lindes, Pedro de Hoyos, Juan Rodríguez y otros linderos. Valoradas en 1.500 reales.

-unas casas principales de su morada en la población de esta villa; lindes, viuda de Juan de Hoyos. Valoradas en 1.500 reales

Testigos: Juan de Hoyos, Ginés de Molina de "Rofina" y Jaime Juan Ibáñez Aragonés, vecinos de Blanca

El 10 de febrero de 1641 la hija del Ginés celebró su primer matrimonio, María del Castillo Balboa y Francisco de Hoyos de 37 años. Su hija tuvo dos hijos: Francisco (1648) y María, cuya fecha de nacimiento desconocemos. El matrimonio no duró mucho, ya que en 1649 María del

Castillo falleció con solo 27 años de edad. Por el codicilo de Ginés de Castillo en el testamento que el 5 de enero de 1648 sabemos que tenía familiares en el pueblo de Granja de Rocamora[655].

> 9.1.1648
> Yten, declaro que yo tuue en mi poder la hacienda de Catalina de Aroca y Francisco de Balboa, padres de Catalina Balboa y María Balboa, mi muger y muger que fue la dicha Catalina de Balboa de Juan Roxo; la qual dicha hacienda hera partible entre los hijos de los dichos Juan Roxo y Catalina de Balboa y María del Castillo, mi hija. Y por la parte que les podía pertenecer a los dichos hijos de Juan Roxo y de la dicha Catalina de Balboa me auía compuesto con el dicho Juan Roxo por escri- // (fol. 18 rº).. escriuano en primero día de este mes y año sobre lo susodicho, en que el dicho Juan Roxo auía prestado voz y cabçión de rato por María Roxo, su hija, mujer de Juan Candel, vecinos de La Granxa, reyno de Valencia, a que estaría y pasaría por lo que se contiene en la dicha escritura y, caso que no, huuiere de pagar todos los daños el dicho Juan Roxo. Y aora por parte del dicho Juan Roxo se me a pedido que de la dicha escritura le puede resultar mucho daño si los dichos sus hijos no quisiesen pasar por ella y en descargo de mi concencia digo que quiero y es mi voluntad que si los dichos hijos del dicho Juan Roxo no quisieren pasar por lo contenido en la dicha escritura, desde luego por lo que a mí toca la reboco y la doy por ninguna y encargo a mis queridos muger y hijos no le molesten sobre ella al dicho Jua Roxo. Y caso que quieran pasar los hijos de Juan Roxo por lo contenido en ella, quede la dicha escritura en su fuerca y vigor; y si pidieren y dixeren contra ella los dicho hijos de Juan Roxo y quieran partición de la hacienda, que mis hijos se defiendan por el derecho que tuvieren. Y esta declaración ago en aquella víaa e forma que mejor aya lugar de derecho, que así es mi voluntad determinada. Y el derecho que mis herederos tienen es vna donación que a mí me hicieron de la dicha hacienda y demás de eso se uendió por // (fol. 18 vº) el dicho Juan Roxo y Catalina de Balboa, su muger, vn bancal y ducientos reales que por los susodichos pagué yo a Su Magestad por la dicha acienda por vía de composición que hise con los jueces que Su Magestad tuuo en este reyno de Murcia. Todo lo qual declaro para que en todo tiempo conste de la uerdad en descargo de mi concencia.

[655] A.H.P.Mu., Leg. Núm. 9344, f. 17r-19.

También Ginés de Castillo hizo buenos negocios subarrendando los pastos en calidad de arrendador de la encomienda. Debió ser un hombre muy valioso, porque fue nombrado por Real Cédula escribano y administrador de las seis villas del Valle de Ricote. Finalizamos este artículo por mencionando que supo casar muy bien a sus hijos. Andrés Francisco del Castillo Serrano fue Alférez Mayor de Abarán y se casó con Doña Ángela García del Aguila hija de Don Pedro García del Aguila secretario del Rey Felipe IV[656]. Ginés del Castillo murió en el año 1674 con una edad avanzada para su tiempo y con muchas propiedades. Su testamento[657] es un claro ejemplo como después de la tragedia de la expulsión los habitantes de Blanca supieron llegar a posiciones importantes en la vida social.

Anexo I

25.4.1635
Secretario del Rey. Titulo de secretario de Majestad. Sin gajes. A Pedro Garcia del Águila. Ojo: Por cédula de su Majestad que su translado está adelante, se hizo merced al dicho Pedro García del Aguila de los 100 mil maravedis que se dan de salario a los demás secretarios de su Majestad sin ejercicio.
Don Phelipe, etcetera. Acatando la suficiencia avilidad, fidelidad y otras buenas calidades que concurren en vos Pedro Garcia del Águila y los que nos habéis servido y esperamos que nos sirviréis y entendiendo que assi conviene a nuestro servicio, nuestra voluntad es que aora y de aqui adelante para en toda nuestra Vida seáis nuestro secretario y como tal podáis refrendar y refrendéis todas las cartas, cédulas, provisiones y otros despachos que nos firmaremos de mi mano y por esta nuestra carta mandamos al presidente y los del nuestro consejo tomando vos, el juramento y solemnidad que en tal casso se acostumbra y deveis hazer, el cual assí hecho, encargamos al Serenísimo Príncipe Don Baltassar Carlos mi muy charo y muy amado hijo y mandamos a los Infantes, perlados, duques, marqueses, condes, Ricos hombres, priores de las órdenes, Comendadores y subcomendadores, alcaydes de los castillos y cassas fuertes y llanas y a los del Nuestro Consejo, Presidentes, y oydores de las nuestras audencias, alcaldes, Alguaciles de la Nuestra Cassa y Corte y chancillerías y a todos los corregidores, asistente, governadores, Concejos, Justicias, Regidores, Cavalleros, escuderos y oficiales y hombres buenos de todas las ciudades, Villas, y lugares destos nuestros Reynos y señorios Y a otros quales quier nuestros juezes y Justicias dellos asi a los que aora son como los que adelante serán que os ayan y tengan por nuestro Secretario y Usen con bos, el dicho oficio y os guarden y

[656] Anexo I
[657] Anexo II

agan guardar todas las onras, graçias, mercedes, franquezas libertades, exsempciones, preheminencias, prerrogativas, e inmunidades y todas las otras cosas que por ración de ser nuestro secretario, devéis haver y goçar y os deven ser guardadas y que podáis llevar y os recudan y hagan recudir con todos los derechos al dicho oficio anejos y pertenecientes. Conforme a las leis destos nuestros Reynos y ordenanças que Sobre ello disponen según que se guardan y acude y deve guardar y acudir a los otros nuestros secretarios todo Vien y cumplidamente, sin faltaros cosa alguna y que en ello ympedimiento alguno os no pongan, ni conscientan poner, que nos por la presente os reçivimos y havemos por reçeivido al dicho oficio y al uso y exerçiçio del, y os damos facultad para lo Usar y exerçer, y porque por haverse dado muchos títulos de secretarios, sin exerçiçio con el salario ordinario de cient mil maravedis al año, nos pareció conviniente rreduçir los salarios para adelante a número cierto para que no se pudiese passar del, mandamos por decreto de veinte y tres de noviembe de mil y seisçientos y biente y dos, que los secretarios que estavan nombrados gozasen de los salarios y emolumentos que tenían, pero que como fuesen vacando se consumiesen hasta quedar en seis los dichos Secretarios sin exercicio y atendiendo A que hera y es justo yr premiando algunos que nos servían y sirven en materia de papeles con este onor, sin cargar nuestra Real hacienda, es nuestra boluntad que este título sea sin salario Y que no le tengaís y que quando bacare alguno de los seis entre el más antiguo a goçar del y otrosi, mandamos al contador y los del nuestro Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda que subçediendo el
casso, os lo libren enteramente desde el día que Así vacare en cada un año en las nóminas y en el pagador d los salarios del Presidente y los del dicho nuestro consejo y de los otros Secretarios y oficiales de nuestra Cassa y corte, a los tienpos según y por la forma y manera que se libraren de ellos los suyos y que asienten el traslado de esta nuestra carta en los nuestros libros y os la buelban original, sobreescripta y librada, para que la tengaís por título del dicho oficio del qual a de tomar la razon Don Juan de Castillo, nuestro Secretario y del Registro de mercedes, dentro de quatro meses primeros siguientes y declaro que de esta merced sea pagado el derecho de la medianata. Dada en Aranjuez a beinte y çinco de abril de mil y seisçientos y treinta y çinco Años, yo el Rey. Yo Antonio Alonsso Rodarte Secretario del Rey nuestro Señor, la hiçe escrivir por su mandado, tomé la razon en 5 de mayo de 1639. Don Juan de Castillo, el Arçovispo de Granada Licenciado don Francisco Antonio de Alarcón, Liçenciado Joseph Gonçalez, Registrada Eugenio de Maruán, Canziller Mayor Eugenio de Maruán. Yo Don Fernando de Vallejo, Secretario del Rey nuestro Señor y su escrivano de Cámara más antigo del Consejo çertifico que ante su Señoría Ilustrisima del Señor de el, se presentó, con este título de Secretario de su Magestad, Pedro García del Aguila, del qual reçivieron el juramento y solenidad que en tal casso se acostunbra y para que de ello conste, doy la presente en Madrid a siete de mayor de mill y seisçientos y treinta y cinco años. Don Fernando de Vallejo =

Fue sobreescrito en esta manera. Asentose el treslado del título de su Magestad antes de esto escrito en los libros de quitaçiones en Madrid, a XVIII de mayor, MDCXXXV[658].

Anexo II

1676, octubre, 1. Ricote
Testamento hológrafo de Ginés del Castillo, vecino de Blanca. (A.H.P.Mu.,Leg. Núm. 9355, f. 68-76v)

(fol. 68) En el nombre de Dios Todopoderoso y de su bienaventurada madre. Sepan quantos esta pública escriptura de testamento, vltima y postrimera boluntad bieren como yo, Jinés del Castillo, vecino desta villa de Blanca, estando algo achacoso del cuerpo más en mi sano juicio y entendimiento natural, tal qual su Diuina Magestad a sido seruido de darme, temiéndome la muerte, que es cosa natural a toda criatura, y su ora yncierta, poniendo mi alma en carrera de saluación, creyendo como firmemente creo en el misterio de la Santísima Trinidad, padre, hijo y espíritu santo, tres personas distintas y un sólo Dios berdadero; y en todo aquello que tiene, cre[e] y confiesa la Santa Madre Yglesia Católica Romana, debajo de cuya fe y creencia e ui[ui]do y protesto biuir y morir; tomando como tomo por mí yntercesora y abogada a la siempre Birjen María, madre de Dios y señora nuestra, y a todos los santos y santas de la Corte del cielo, a los quales pido rueguen a Dios, Nuestro Señor, me perdone mis culpas y picados quando de este mundo baya. Deseando poner mi alma en carrera de saluación y a onra y gloria de Dios, ago y ordeno mi testamento en la forma y manera siguiente:
(al margen: En 8 de julio de 1698 en ... .de prouisión de la Real Chancillería de Granada, a pedimiento de don Andrés del Castillo, saqué traslado en papel de a dos reales. Doy fe. ...-rubrica-)

-Primeramente encomiendo mi alma a Dios // (fol. 68v), Nuestro Señor, que la crió y redimió con su preciosa sangre; y el cuerpo mando a la tierra de cuyo elemento fue formado. El qual, si la boluntad de Dios fuese seruido de lleuarme de esta presente vida, quiero sea sepultado en depósito en la yglesia parroquial de la villa de Blanca y que teniendo lugar, mi yjo o qualquier otro heredero, me lleven a Ellín. (al margen: Depósito en la yglesia de Blanca y después le lleuen a Ellín).

-Iten, mando que el día de mi entierro, y si no el siguiente, se me diga misa de cuerpo presente, onras y cabo de año, como se acostumbra y se pague la limosna de mis bienes.

---

[658] Concesión del título de SECRETARIO DEL REY, según merced de Felipe IV dada en Aranjuez el 25.4.1635, inserta en el tomo núm. 37 de "Quitaciones de Corte", f. 76 y 77 perteneciente al AGS. (Generosidad de Miguel Banegas García - Archena)

-Mando se digan por mi alma mil misas, misas reçadas, y se digan las trecientas en mi capilla que tengo en la villa de Hellín, en el conbento del señor San Francisco, que es de la deuoción de la Linpia Concebción y se digan lunes y (ilegible) (al margen: Por su alma 1000 misas).

-Mando a las mandas forçosas, redención de cautibos, lugares santos de Jerusalén lo ordinario a todas ellas, con que las escluyo y aparto del derecho que tienen a mis vienes.

-Mando a las cofradías del Santísimo Sacramento, Virxen del Rosario, Santa Ana y San Francisco y San Antonio, a cada vno diez misas reçadas (al margen: Las cinco cofradías, 50 misas). Y a las ánimas del purgatorio çien misas (al margen: 100 misas ánimas del purgatorio). Y mando se digan por el alma de mis padres y mugeres que he tenido y suegros quarenta misas reçadas. Y si no las hubieren menester sean por las ánimas del purgatorio desanparadas que no tienen quien bien les aga (al margen: Por sus padres y suegros, 40 misas). Y mando se digan por algunas personas que les tenía obligación y por mis // (fol. 69) hijos cinquenta misas reçadas (al margen: Personas a quien sea de algún cargo, 50 misas).

-Y si fuere Dios serbido no las ayan menester se apliquen por las ánimas de purgatorio que no tiene quien bien les aga.

-Más dexo por penitenncias mal cumplidas y personas que tenga algún cargo diez misas recadas (sic), todas a la boluntad de mis albaceas, quantas aya, ecebto las trecientas que se an de decir en el conbento de Ellín, sacando la tercia parte a la parroquia de Blanca; que ésta es mi boluntad (al margen: Por penitencias mal cunplidas, 10 misas).

-Y todas las demás se digan, ducientas misas en el conbento de San Francisco de Murcia y ciento en el de San Agustín de Murcia. Y que las demás, asta mil, que tengo dicho, se den de limosna al conbento de la señora Santa Ana. Y se les dé, demás de la limosna, quatro fanegas de trigo y dos de cebada que les tengo mandada (al margen: Misas en Murcia).

-Declaro que yo me casé en primeras nuncias con María Balboa, y que con el rigor de la espulsión, fueron lleuadas a Cartagena ella y su madre, Catalina de Aroca. Y que abiendo probado su linpieza ante el Conde de Salaçar, les dio por libres de la espulsión a ellas y a todo su linaxe. Y abiendo benido a su casa no allaron un trasto ni cama en qué dormir. Tanto que quando me desposé con ella trugeron vn colchón prestado para que yo durmiese de casa de Mari Dato, madre de Diego Garçía. Y que la susodicha Catalina de Haroca, mi suegra, nos hizo donación a mí y a la dicha mi muger de la casa y pedaço de vn güerto de menos de vna quarta de tierra, que está en la entrada del güerto grande que es de la punta de los cimientos de cal que ay en la entrada; y de allí alinda con güerto que hera de (...) (al margen: Primer matrimonio. María Balboa, expulsión)// (fol. 69 v) censo la dicha mi muger [y] yo, por vn bancal que nos dio Jinés de Molina Cachopo en el pago del Lonque, linde de la rambla que dicen de los Ruices y bancales míos. Y por aberse lleuado el río todo el bancal me dieron a zenso, y es mío, que no quedó más que el casco de la azequia, no quise pagar muchas pensiones. Pretendiendo poner pleyto a las monjas que de presente poseyan el dicho çenso de Carabaca, biendo mi hijo que me executaban, fue a Carabaca y compró el çenso con las

pensiones que le deuían en birtud de que poseo la dicha casa y güerto y por la parte me tocaban dicha donación se (ilegible) alargado.

-Yten, declaro que todos los bienes rayçes que yo he poseydo, que son vna labor en el canpo con vn solar de casa que es el que ha obrado mi hijo y muchas tierras en diferentes partes (al margen: Vienes rayzes conprados por el otorgante. Labor del canpo y casa y diferentes tierras). Y así mismo compré vna casa y un güerto azesorio a ella en que está echo el molino de azeyte (al margen: Huerto y molino de aceite). Y así mismo el güerto grande que lo conpré de muchos vezinos que es el que alinda con el pedacillo de güerto contenido en la donación (al margen: El huerto grande conpró de muchos vezinos). Y que la donación a de estar en el rejistro de Pedro de Ayala en el año de catorçe. Y que tanbién ay un pedacillo de tres quartas de tierra, que es donde estaba el arboleda de ciruelas pasas, que era de Baltasar de Arronis, que está ypotecado a la Ynquisición con otras propiedades que [e]ran del solodicho (sic) que estoy acostado al censo que son doscientos (al margen: Censo a la Ynquisición, 250 ducados) // (fol. 70) y cinquenta ducados. Y así mesmo conpré vn güerto que dicen de los Baçoles, que alinda con la [a]çequia madre y el camino que ba al güerto de Gonçales y con bancal de Pedro Pinar (al margen: Huerto de los Baçoles).

-Yten, un bancal en el Pago del Rubión, que hera de Juan Cano, linde con herederos de Jayme Haragonés (al margen: Vn bancal pago el Rubión). Yten, vna heradad [en] el pago del Daraz de moreras, holiveras y tierra blanca, que alinda con el ríoy sierras y Juan Pinar (al margen: Vna heredad, pago el Darax. Moreras y olius eras).

-Yten vna eredad en el pago del Lonque con vn quarto de casa para criar seda que alinda con el río y acequia madre y con bancal de Andrés del Castillo, mi hijo (al margen: Eredad y casa del Lonque).

-Yten, en el pago de Albanela vn bancal de asta tres taúllas, que alinda con el güerto de Baltasar de Harronis y Diego Marín y acequia madre (al margen: Vn bancal en Albanela).

-Yten vn bancal de asta taúlla y media en el pago del Rubión que hera de Martín de Molina y biuda de Jinés de Molina y alinda con bancal de Pedro Pinar, Francisco Gonçales (al margen: En el Rubión otro bancal). Y otro güerto de Juan de Molina (al margen: Y otro huerto de Juan de Molina).

-Y así mesmo, vn macho mular y vn par de güeyes, los más biexos, porque de tres pares que ag(ora) compró mi hijo los dos pares quiero y es mi boluntad que todos estos dichos bienes le tasen y aprecien, nombrando mi (al margen: Vn macho, un par de bueyes). // (fol. 70v) hijo vna persona y otra la justicia (al margen: ... vna persona que las tase). Y que de todos hellos saque la mitad de los gananciales de su madre (al margen: Saque ... los gananciales de su madre). Y porque yo casé a Margarita del Castillo con Francisco Hurtado y a Salbadora el Castillo y a cada vna les di treynta y quatro mil reales de dote, demás del dicho Francisco Urtado le tengo dado más de quarenta mil reales y que si quisieran allarse en esta partición se citen, trayendo a colación todo lo que tienen lleuado, por quanto a mi hijo no le tengo dado acienda ninguna (al margen: A doña Saluadora ha dado 34 [M] maravedís. Tiene dado a Margarita del Castillo 34 [M] maravedís, demás de otros 40 [M] maravedís; los traiga a colación). Y quiero y es mi boluntad que no se le pida cuenta de lo que gastó en Madrid,

por quanto estaba solicitando pleytos míos, ni tanpoco de los bienes muebles que ay en la casa, por ser suyos (al margen: No le tiene dado nada a don Andrés y que no se le pida de lo que gastó en Madrid por estar solicitando pleitos suyos ni tanpoco de los vienes muebles que ay en la casa). Y echa la partición y tasación de bienes lo que montare mi mitad, quiero y es mi boluntad que, en más de ocho años que a que se casó, tube obligación en entregalle los bienes gananciales que tubo su madre (al margen: Frutos y rentas). Y demás de eso, los futos y rentas de los bienes rayçes que touiese por la dicha // (fol. 71) su madre, de casa de sus padres pueda pedir los frutos y rentas que son de las heredades siguientes:

-vna eredad en el pago de Albanela de ocho hu nuebe taúllas de moreras y limoneros y otros frutales que alinda con heredad de la uiuda de don Antonio Marín y río y acequia madre (al margen: Vienes rayces de la muger Ysauel Serrano, una eredad pago Albanela de 8 v 9 tahúllas).

-otra eredad en el pago de Burgerca, entre el río y acequia madre, de moreras, oliveras y limoneros (al margen: Más otra eredad en Bujerca).

-otro pedazo de oliuera en secano en el pago del Barco de Clarotan, bien que la susodicha mi muger, Ysabel Serrano, truxo en ajuar lo que constare por el testamento de Francisco Serrano, mi suegro, que por estar consumido mando lo cobre de mis bienes. Y así mesmo declaro que Juan Serrano el biexo, su bisagüelo de Andrés del Castillo, mi hijo, le dexó vna casa que es [en] la que viue Antón Ernández y se la bendí. Mando se cobre de mis bienes lo que (al margen: Lo que trajo en ajuar Ysauel Serrano constará por el testamento de Francisco Serrano, el qual mandó a don Andrés la casa en que biue Antón Ernández, a quien se la bendió. Mande se le aga pago de sus vienes) // (fol. 71v.) (...) se tasare hoy por el dicho Andrés del Castillo, mi hijo.

-Y asímismo le dexó el dicho Juan Serrano al dicho Andrés del Castillo, mi hijo, dos oliueras grandes en el pago del Araz. Vn año sí y otro no dan tres pies de azeyte; que pueda pedir los frutos y rentas (al margen: Manda a don Andrés, que se la dejó Juan Serrano).

-Y así mismo declaro que yo bendí a la uilla de Hellín vn oficio de la fábrica del aguard[i]ente de dicha villa a don Alonso Pérez Vela, mi yerno, en precio de diez mil reales, poco más ho menos. Y este oficio lo conpré en la uida maridable [de] Ysabel Serrano, mi muger, y es de los gananciales que se an de partir. Se cobren de mis bienes cinco mil reales (al margen: Oficio y estanco de aguardiente de Hellín).

-Mando que los frutos y rentas que a de poner demanda contra mis bienes no lleue más de la mitad de lo que se justipreciase los frutos y rentas, por quanto el dicho mi hixo a disfrutado como yo (al margen: No pueda pedir de frutos y rentas más de la mitad por auer disfrutado don Andrés como su padre).

-Yten, declaro que lo tengo dado a María del Castillo, mi hija, de María Balboa?, por cuenta de la lixit[im]a que ... camia tres mil reales que lleuó de dote (al margen: Lo que tiene dado a María del Castillo, su nieta. 3 [M] reales] // (fol. 72), que el dicho dote pasó ante fulano Carcelén, escribano que fue de dicha villa y así quando se casó con Francisco de Oyos. Y así mismo le tengo dado a mi nieto y nieta, yjos de la susodicha, vn güerto y un armaçal en el pago de Bulira y vnas tierras en el canpo, todo en dos mil reales, por escriptura ante Jayme Juan Ybáñez Aragonez (al margen: Mas vn

huerto y un armazal y tierras en el canpo en 2 [M] reales). Y así mismo le di [a] Alonso Marín, marido de la dicha mi nieta, vn bancal en el pago del Ribar que era de Juan de Molina, que dicen Pistolete, y linda con bancal que hera de Baltasar de Ar[r]onis y güerto del beneficio, que costó cinquenta ducados (al margen: Más, y vn bancal en el pago del Riuar, 50 ducados). Y así mismo conpré vn çenso en la villa de Yeste que están ypotecados el medio güerto de Diego Ar[r]óniz y otro bancal en horilla del río. Y los dio Leonor Marín a su hijo Francisco de Oyos por libres (al margen: Censo Leonor Marín). Y así les daré el censo, que pongan demanda a los herederos de la dicha Leonor Marín por estar ypotecado y que se les quente el balor del censo sin pensiones. Y por quanto yo tengo bendido, por las pensiones del dicho censo, todas las demás ypotecas, fuera de éstas dos, y vn solar de casa que alinda con herederos de Blas Núñez (al margen: Solar de casa). Y así, si toma el çenso el dicho Alonso Marín, ma- // (fol. 72v) -rido de la dicha mi nieta, le a de entender que no ha de tomar más ypotecas que las dos que él tiene y el solar de casa. Y con esta condición le doy la dicha casa; y si no quiere el dicho censo en esta manera el dicho mi ijo, tómese anparo de posesión de las dichas propiedades y las benda o harriende.

-Yten, declaro que Jinés del Castillo, mi hijo, me dexó por albacea y testamentario (al margen: Cede el albaceazgo de Jinés del Castillo en don Andrés, su hijo). Y aunque he pagado algunas mandas, como los quinientos ducados a la capilla que dexó en su testamento y algunas cosas que dexó mandado, y por quanto mi hijo Andrés del Castillo ha pagado muchas partidas de las mandas que dexó en el dicho testamento y oy le están debiendo al pie de quarenta mil reales de mandas y legados en dicho testamento, (al margen: Se deuen 40 [M] reales de mandas del testamento de Jinés del Castillo su hijo); de la parte que puedo le cedo y traspaso el dicho albaçeazgo, con calidad que desde luego que se abra este mi testamento pida ante la justicia se tasen por dos personas, que él nombre huna y otro la justicia (al margen: Nonbre la justicia una persona y don Andrés otra que tasen las propiedades aquí contenidas). Y tasadas y apreciadas todas las dichas heredades lo que montaren quiero y es mi boluntad que el dicho Andrés del Castillo, mi hijo, saque? su valor en tres años y se quede él las dichas eredades que en birtud del // (fol. 73) albaçea lo aye con el poder que para hello tengo, como tal albaçea. Y por quanto es muchas más la cantidad que se deue que lo que bale la acienda, baya quitando a cada vno vn pedazo de modo que lo que montare la dicha acienda ayan todos parte respectiva conforme las mandas.

-Yten, declaro que nonbro por patrono de la capilla que tengo en la villa de Hellín, en el conbento de Nuestro Padre San Francisco (al margen: Nonbra por patrón de la capilla de Hellín a don Andrés. Patronato de la capilla de Hellín), a Andrés del Castillo, mi hijo. Y declaro que don Alonso Pérez Bela, aunque juntos dimos licencia al cabildo de la uilla de Hellín para que pudiesen poner en mi retablo la ymagen de la Linpia Conzebción por el tiempo de mi boluntad, que no por eso tiene parte en dicha capilla en cosa ninguna; porque todo lo gasté yo sin que el dicho don Alonso tenga parte en ella, porque si tiene algunas cartas de pago hera de mi dinero, que lo tenía en su poder del dinero de mi seda que bendió en Pastrana. Y así lo declaro.

-Yten, se a de poner por cuerpo de bienes para la de- (al margen: Vienes que se an de poner en la partizión de demanda...) // (fol. 53 v.) -manda que ha de poner mi hijo

para los gananciales de su madre, los censos siguientes que compré en la uida maridable de Ysabel Serrano, mi muger:

-Primeramente vn censo de dos mil reales de principal que me hazen los herederos de Jusepe Planes, vezinos de Habarán (al margen: Vn censo 2 [M] reales de principal). Otro çenso que me haçen los herederos de Francisco Cachopo, vezinos de Blanca, de mil trecientos reales de principal o lo que dixere el çenso (al margen: Otro de 1 [M] 300 reales). Yten, otro censo contra los herederos de Francisco Candel y su muger de cien ducados de prinzipal (al margen: Otro de 100 ducados). Yten, dos çensos que me haçen los herederos de Antón Cano de dos mil cien reales de principal (al margen: Otro de 2 [M] 100 reales). Yten, otro çenso sobre la hacienda de Juan Marín Bermejo, que la poseen Pedro Marín Catalán y consortes, que están las ypotecas, en el pago de Baxeda y su principal [son] cinquenta ducados y quince pensiones corridas (al margen: Otro de cien ducados y 15 pensiones).

-Yten, declaro que ha de traer a cuerpo de bienes con la demanda, el oficio jeneral de escribano de las seis villas (al margen: que ponga asímismo el oficio de escribano). Yten, declaro que le deven algunas cuentas de libros y escripturas; mando se cobren lo que pareciere (al margen: Se cobren las escripturas). Yten, declaro que don Francisco Belasco, vecino de la villa de Ellín, debe quatro o cinco mil reales, lo que co[n]stare por huna memoria que dexó Jinés del Castillo, mi ijo (al margen: Don Francisco Velasco deue 4 v 5 [M] reales). Y así mismo declaro que de las rentas de otabas, que fue arrendador de la villa de Ellín y su partido le deben a buelta de catorce mil reales, como constará de las partidas que están (al margen: El estanco de aguardiente y sus otauas, deue 14[M] reales) // (fol. 74) ... en la execución que sobre hello se le ha seguido. Mando se cobren y si pusieren alguna dificultad se den para rescate de cautiuos.

-Así mismo, declaro que don fulano de Ribayneyra, vezino de Torrixos, debe ocho mil reales de resto; cuya escriptura está en apremio y está en poder de Lucas Hurtado, en los papeles de su padre. Quiero que se cobren (al margen: Deuda de Torrixos).

-Así mismo, declaro que yo enbié a don Josehp Balboa, clérigo de menores órdenes, vezino de Hellín, a la ciudad de Toledo en conpañía de Juan, mi esclauo, a que recibiese ducientas y treinta y ocho libras de seda torcida, y con efecto las recibió (al margen: Seda, don Joseph Balboa, 238 libras). Y lleuaba orden de benderlas en Madrid para pagar doce mil reales que deuía a la excelentísima marquesa de Billafranca y que lo demás me lo trayese, y que si no se la pagauan como fuera raçón, la dexase en poder del secretario de don Fadrique de Toledo, mi señor. Y el dicho don Joseph, sin mi orden ni consentimiento, la dexó en casa de don Lucas Vrtado. Y aunque [he] hecho algunas deligençias para cobrarlo no he podido conseguirlo. Y así mando se le ponga la demanda ante el señor probisor al dicho don Joseph para que la pague. Y si pidiere algún término para poder yr a Madrid y cobrar la dicha seda, se le dé el que fuere conpetente. Y así lo declaro. //

(fol. 74 v)-Yten, declaro que es mi boluntad que del remanente que quedare de mis bienses, baxados los frutos y rentas que le tocaren, lleue de todos los bienes que me

quedaren libres, el terçio y quinto Andrés del Castillo, mi hijo; que así quiero que se haga (al margen: Mejora de tercio y quinto, don Andrés del Castillo).

-Declaro que doña Ángela, por ausencia de su marido, ycimos la siembra de trigo y cebada el año pasado, que es la cosecha de éste de setenta y seis. Y sacados los diezmos [que] le tocan por la encomienda trayga a cuerpo de bienes con la partición cinquenta fanegas de trigo y ochenta de çebada y treynta arrobas de azeyte que están en escripturas mías, fuera de lo de la encomienda; que ésta es mi boluntad (al margen: Sea acreedor don Andrés de la cosecha. 50 fanegas de trigo, 80 de ceuada, 30 arrobas de aceite).

-Yten, declaro que a Juan Francisco y María, su muger, esclauos son de mi hijo porque los conpró. Y así mismo son suyos los hijos que an procedido de ellos. Y le ruego al dicho mi yjo lo aga con ellos lo mejor que pudiere, degándolos (sic) libres en el fin de sus días, con que sirban algunos años conforme su boluntad. Que ésta es mi boluntad (al margen: Los [e]sclavos son de don Andrés).

-Yten, declaro que por quanto yo dexo el tercio de mis bienes y remanente del quinto a Andrés del Castillo, mi hijo, y sean de los más bien parados, y queden binculados para sienpre jamás (al margen: El tercio y quinto que manda a su hixo quede binculado. Vínculo). Y después de sus días lo herede el mayor de sus yjos y de esa forma bayan sucediendo a él los dichos herederos, siendo prebilijiados el barón a la // (fol. 75) enbra. Y esto se oserbe y guarde para siembre (sic) jamás; y se entienda que no lo aya de heredar ninguno que sea eclesiástico, sí tan solamente por los días de su bida. Que ésta es mi última boluntad.

-Yten, declaro que al tiempo que murió María Balboa, mi primera muger, no dexó bienes ningunos de qué poder acer ynbentario, porque una basquiña que tenía de paño y un jubón de estameña se la [a]bía traído mi tío, Ernando el Castillo. Y se bendió con vn bestido de paño morisquillo que yo bendí a Pedro de Ayala para cumplir su entierro y onras. Y que dos colchones y una fraçada y dos sábanas que quedó de cama los ronpió criando a mi hija, y de la dicha María Balboa, criándola.Y así, declaro que no hubo trastos de qué haçer ynbentario (al margen: No quedaron bienes de María Balboa, su primer muger).

-Yten, declaro que los dos mil reales que di en propiedades a mi nieta, muger de Alonso Marín, y a su ermano, son de los ganaciales que tube con la dicha mi muger Ysabel Serrano, que la mitad de ellos tocan, la mitad, a la parte de mi muger. Y así quiero que mi hijo los cobre de mi acienda. Y así lo declaro por descargo de mi conciencia (al margen: 20 [M] reales que dio a Mari Castillo, su nieta).

-Más, dexo que todos los lunes del año, para siempre jamás, se diga por mi ánima huna misa en el altar de la Linpia y Pura Conzebción de mi capilla en la uilla de Ellín. Y así lo dexo, por ser mi boluntad (al margen: Vna misa todos los lunes del año en la villa de Hellín, en la capilla suya. Pía memoria en Hellín).

-Y nonbro por mis albazeas y testamentarios a Andrés del Castillo, mi hijo (...) (al margen: Albaceas, don Andrés, el cura...) // (fol. 75v) -da uno in solidum, para que entren y tomen de mis bienes lo más parado y lo bendan en pública almoneda, o fuera de ella, y cump[l]an éste mi testamento, aunque sea cumplido el año del albaceazgo. Que ésta es mi boluntad.

-Yten, mando que el güerto que conpré de Pedro Catalán se lo dexo a Catalina Cerbera, muger de Francisco el Castillo, mi primo, que alinda con otro pedazo del dicho Pedro Catalán. Y así lo declaro por el buen serbicio que me a echo; y lo pueda bender hu azer de él como suyo (al margen: Manda a Catalina Cerbera el güerto de Pedro Catalán).

-Declaro que no deuo cosa ninguna, sí que tan solamente debermen (sic) muchas cantidades, como constará por algunas escripturas y memorias de libros. Quiero se cobre todo (al margen: No deue nada).

-Yten, declaro que qualquiera que me aya deuido algo, así por escripturas como por cuentas de libros, y debaxo [de] juramento que aga ante la justicia dixera o declarare no deber tanto, se les baxe. Que así lo mando (al margen: Que si le deuieren algo en birtud de escrituras se pase por lo que dijeren las partes).

-Yten, declaro que vna cuenta de libro que tiene Miguel de Oñate y otra Antón Sánchez el biejo, difunto, y otra Ysabel Cano, difunta, y otra Juan Marín el biexo de bayna no se les pida nada, que se les perdono. Y así lo declaro (al margen: Perdón a Miguel de Oñate, Antón Sánchez, Ysabel Cano, Juan Marín el biejo, lo que le deuen).

-Y reboco y anulo y doy por ningún balor ni efecto otro qualquier testamento o testamentos, codicilo o codicilos que aya echo por escripto y de palabra, que no quiero valgan, salbo éste que al presente ago (al margen: Anula los demás testamentos salbo éste) // (fol. 76) y ordeno por mi última boluntad.

-Yten, declaro que doña Francisca, viuda de don Francisco Ordónez, me deue trecientos y cinquenta reales de vnas prendas que tenía y se la enbíe por mano de Jinés Ernández. Quiero que se cobren (al margen: Deue la viuda de don Francisco Ordónez 350 reales. Se cobren).

-Yten, declaro que Jinés Marín debe mil y tantos reales de que tiene escriptura por ante Antonio Pérez Baradas, de que tiene tomadas algunas posesiones. Ésta se la dejo a Francisco el Castillo, mi primo, que lo cobre para él (al margen: Deue Jinés Marín 1 [M] reales).

-Yten, declaro que yo tengo vna casa en la billa de Cieza, que está en los papeles, que se me adjudicó por una deuda cuya benta pasa ante Antonio Pérez Baradas. Quiero que Francisco Muntiel se le aga la traspasación respecto me a dado el dinero de dicha casa. Y así lo declaro (al margen: Casa Cieza).

-Yten, declaro que cumplida la demanda que dicho mi hijo me a de poner y sacado el tercio y quinto de mis bienes, que lo que quedare, sacando otra tanta cantidad como an lleuado Francisco Hurtado y don Alonso Pérez Bela, mis yernos, y lo que hubieren lleuado mis nietos, si quedare alguna cosa, se parte entre todos mi herederos. Que así es mi boluntad (al margen: Saque don Andrés su tercio y quinto y cunplida la demanda de partición, lo que quedare, se parte entre los herederos).

-Yten, declaro que Francisco Hurtado, mi yerno, debe todo lo que está en vn memorial mío y que de todo ello no a dado más de seiscientas libras de pólbora (al margen: Deuda Francisco Hurtado, consta por un memorial). Y que demás del memorial me tiene echo vna escriptura de ar[r]endamiento de dos años de toda la [ha]cienda suya y de su erma[na], como tutor que era, en beinte y dos // (fol. 76 v) mil reales que confiesa abellos recibido de contado en dicha escriptura de arrendamiento. Y que de dichos beinte y dos mil reales no le tengo dado más de trecientas arrobas de azeyte, a

precio de treynta y cinco reales que balía quando le di, que monta diez mil y quinientos reales. Y que no hauer entrado en la acienda fue la causa que su ermana se entró en su azienda por autos de justicia y la suya estaua enbargada por obras nuebas y otras deudas que abía en Archena. Y así no se a disfrutado asta [a]hora y así lo declaro.

Y así acabo mi testamento en nuebe foxas en las que les dexo declarado en mi conciencia lo que se me deue y deuo. Y lo firmé en Ricote a donde lo cier[r]o, a primero de otubre de mil y seiscientos y setenta y seis. Jinés del Castillo (<u>rubricado</u>).

2015
El Valle de Ricote: Uno de los Primeros Lugares para Cultivo de Limón en España[659]. En: Actas III Jornadas de Investigación y Divulgación sobre Abarán y e Valle de Ricote, celebradas del 30 de abril al 3 de mayo de 2015, en el Edificio Cima (Abarán), Sala Miguel Ángel Abenza (Blanca) y Biblioteca Pública Sáncho de Llamas (Ricote).

Hace poco descubrimientos relevantes arqueológicos en Ricote fueron obtenidos por el investigador Arnald Puy Maeso. Las tradicionales huertas irrigadas en la huerta de Ricote proveyeron materia orgánica con una probabilidad media de edad de 706 d.C. (647-778 d.C.), dependiendo de los métodos analíticos correspondientes. Estas cifras podrían implicar que la construcción de las primeras huertas en Ricote sucedió en una fecha bien temprana. Más aún, estos números hacen bastante posible que la primer tribu beréber-árabe entró unos años antes de la fecha conocida 711 d.C. o poco después. La aldea de Ricote fue el primer asentamiento de las seis aldeas del Valle de Ricote. Sabiendo que hoy en día Ricote y las otras cinco aldeas son importantes cultivadores de frutas como el limón, esta investigación fue lanzada para encontrar los lugares de los primeros limones en Europa y España.

Introducción

Uno no puede olvidar la variedad de esos excelentes limones los cuales abundan hoy en día en el Valle de Ricote, los cuales los musulmanes cultivaron con gran habilidad y los llevaron a la

[659] Tomado de un capítulo en mis dos nuevos libros ingleses titulados:
- "Commercial Uses of Lemon Derivatives". Academia de Estudios Humanísticos de Blanca (En Prensa);
- "History of the Islamic Ricote Valley, First and Last Islamic Place in Spain." Academia de Estudios Humanisticos de Blanca (En Prensa).

perfección. Todavía es difícil determinar en qué momento los campesinos comenzaron a cultivar los limones en Ricote y las otras aldeas del Valle de Ricote: Abarán, Negra (Blanca), Ojos, Ulea and Villanueva de Segura. Con respecto a Ricote, la villa más antigua del Valle de Ricote, la investigación determinó que las huertas en Ricote fueron construidas entre los 706 d.C. y 778 d.C. Estas construcciones fueron ejecutadas por algunos de las primeras tribus beréberes-árabes que entraron a la Península Ibérica[660].

> El grupo fundamental de las huertas irrigadas de Ricote es uno de los más tempranos de su tipo dentro de la Península Ibérica. El sistema hidráulico de Ricote fue probablemente construido en los principios del siglo 8, coincidentemente con la primera migración de las tribus beréberes-árabes a través del Estrecho de Gibraltar. Esta fecha también permite contextualizar el principio de las complejas herramientas agrarias asociadas al manejo de los sistemas hidráulicos. Esto incluye el manejo de captación de agua,- canalización y construcción de huertas, como también el cultivar de un amplio rango de productos exóticos y el desarrollo de prácticas específicas agrícolas. La irrigación permite cosechas simultáneas con diferentes requisitos y ritmos de crecimiento. El campesino tiene que acarrear diferentes tareas simultáneamente para satisfacer las necesidades de los taxones diferentes de planta. El mantenimiento de la red de canales y atención a las plantas significa una considerable cantidad de trabajo por cada metro cuadrado. Esto se traduce en un sistema agrario intensivo que minimiza el riesgo y la incertidumbre, y permite obtener múltiples cosechas dentro de un año. El racimo inicial en Ricote fue hecho de amplias huertas soportadas por muros de contención de -1 o 2- m de altura.

Esto significa que el Valle de Ricote no solo era la última salida Islámica en España en 1614, sino que también puede ser tomado como la primera entrada Islámica.

El Origen de Citrus limon (L.) Burm. fil., limón

[660] **PUY MAESO, Arnald & BALBO, A.L.** (2013). El génesis de las terrazas irrigadas en Al-Andalus. Una perspectiva geo-arqueológica sobre la agricultura intensiva en ambientes semi-áridos (Ricote, Murcia, Spain). En. Journal of Arid Environments, Vol. 89, pp. 45-56.

Mucha confusión todavía existía en el siglo 21 con respecto al origen de la fruta Limón. La referencia al limón más antigua conocida aparece en literatura Sanscrita. En el libro sagrado llamado el Yahir-veda Blanco, el género *Citrus* aplicado al citrón y limón es jambhila. Los textos correspondientes son encontrados en el *Vajasaneyi Sambita*, una colección de textos devotos que datan del 800 d.C. que forman parte de este libro[661].

En la primera mitad del siglo 20 investigadores todavía creían que el limón fue de origen reciente en China. Sin embargo, Berthold Laufer demuestra con su extenso estudio que esta concepción del tema es errónea y que la relación china con los limones data de la mitad del siglo doce bajo la dinastía Sung. Gracias a este estudio ahora sabemos que la referencia más temprana al limón en los registros chinos fue hecha por Fan Ch'eng-ta (1126-1193 D.C.) bajo el término *limung* en su trabajo de 1175 D.C. Mucha más información sobre el limón está contenida en el trabajo de Chou K'ü-fei del año 1178 D.C., refiriéndose al li-mung[662]:

> Algunas personas dicen que ha llegado a nosotros de los bárbaros del sur. La gente de P'an-yü (Cantón) no usan vinagre en grandes cantidades, pero aprovechan en particular los jugos de esta fruta tan conocida por su cualidad ácida, exprimiendo el jugo con una cuchara. También lo hierven con miel, lo humedecen en salmuera, y lo secan al sol cuando está listo para consumo.

El nombre específico del árbol del limón se deriva del árabe *laymun.* Aún hoy la mayoría de escritores y expertos de la literatura árabe- no conocen este origen. Sabemos que el limón es de origen incierto, lo cual para muchos autores es una especie inválida porque en realidad es un híbrido, en el cual intervenía el citrón, la lima, y probablemente un tipo de género Citrus. El área geográfica y tiempo preciso en que la hibridación sucedió no está clara. Mientras que la mayoría de autores quienes escribieron acerca del limón original se inclinan hacia la India

---

661 **SCORA, Rainer W.** (1975). On the History and Origin of Citrus. In: Bulletin of the Torrey Botanical club, Vol. 102, Nº 6, pp. 369-375. Cita en p. 369.

662 **LAUFER, Berthold** (1934). The Lemon in China and Elsewhere. In: Journal of the American Oriental Society, Vol. 54, Nº 2, pp. 143-160. Citas en las pp. 145-146.

alrededor del siglo diez D.C., otros atribuyen su origen a Italia y con una fecha tan avanzada como el siglo XVI[663]. Todavía se mantiene mucha confusión acerca del primer limón en Europa.

En un estudio hecho en 1979 sobre algunas macetas apareciendo en el Jardín de Hércules en Pompeya, el profesor Wilhelmina Feemster Jashemski (1910-2007)[664] ya había hecho la pregunta si no se habrían podido cultivar limones en el "Jardín de Hércules":

> En 1973 dejamos una maceta en el suelo porque no queríamos destruir la cavidad de la raíz sacando la maceta. El siguiente verano cuando sacamos la tierra de la cavidad de la raíz fue impresionante el ver la cavidad de una raíz substancial de árbol que había crecido de la maceta (pl. 58, fig. 8); más interesante fue el descubrimiento de una segunda maceta cerca de ahí. El joven árbol que había sido comenzado en esta maceta no había crecido, así que el jardinero antiguo había plantado otro en una maceta a una corta distancia. El Dr. Fideghelli dijo que la raíz creciendo de la maceta tenía la apariencia de una raíz de un limonar. Pliny (supra) nos dice que el citrón fue importado en macetas hechas de tierra con agujeros; y los limones son comenzados en macetas hoy en día. Sería natural para los limonares el haber sido plantados cerca de una pared para protección, como es hecho seguido hoy en día. ¿Sería posible que hubieran árboles de limón en el "Jardín de Hércules"?

Consecuentemente, el Dr. Carlo Fideghelli, del Istituto Sperimentale per la Frutticoltura, Ministero dell'Agricoltura en Roma creía que el molde de las cavidades de las raíces en el Jardín de Hércules tenían la apariencia de una raíz de árbol de limón. Por el otro lado Pliny[665] nos hizo saber que el citrón fue importado en ollas[666] con agujeros. En 1990, Jashemski escribió nuevamente acerca de los árboles de limón

---

663 **CARABAZA BRAVO, Julia María and Others** (2004). Árboles y arbustos en Al-Andalus. Consejo superior de investigaciones científicas, p. 244.

664 **JASHEMSKI, Wilhelmin Feemster**. (1979). The garden of Hercules at Pompeii. The discovery of a Commercial Flower Garden. En: American Journal of Archaeology, Vol. 83, Nº 4, pp. 403-411.

665 **PLINY** *HN* 12.16

666 **JASHEMSKI, Wilhelmina F.** (1981). The Campanian Peristyle Garden. In: Ancient Roman Gardens. Washington, D.C., pp. 29-48

en sus interesantes investigaciones llevadas a cabo en el mercado-jardín de orquídeas en Pompeya[667]:

> Pliny (12.16) también reporta que "varios países trataron de climatizar el citrón, colocándolo en macetas de tierra con agujeros de respiración para las raíces." Esto está de acuerdo con la descripción de nuestras macetas pompeyanas. ¿Sería posible que en este jardín hubieran árboles exóticos, como el citrón, que fueron importados en macetas? Al momento en que Pompeya fuera destruida había un gran interés en introducir nueva fruta y árboles de nueces a Italia. Quizás el barco *Europa* si reflejaba la actividad comercial del dueño. ¿O quizás podrían los árboles de limón haber sido plantados en las macetas? Hoy en Pompeya, los árboles de limón son reproducidos por acodos aéreos en macetas, o sus equivalentes modernos.

Con respecto a la lujosa villa de Poppaea en Oplontis que pertenecía a la esposa del Emperador Nero, la excavación comenzó en 1964. Jashemski[668] tomó parte en las excavaciones y por ello puede ser considerado que fue una autoridad en este campo. Ella tiene los siguientes comentarios con respecto al jardín de Esculturas y el árbol de limón:

> Las fotografías SEM del material leñoso del árbol detrás de la base de la estatua VIII indicaba al Dr. Francis Hueber que este podría ser ya sea un laurel (Laurus nobilis L.) o un árbol de limón (Citrus Limon (L.) Burm. F.), pero cuando excavamos la cavidad de la raíz encontramos que este árbol había sido reproducido por acodos aéreos en una maceta. Los laureles son fácilmente enraizados y nunca se comienzan de esta forma. Una ánfora rota (la parte de arriba) había sido usada como maceta; la raíz creció fuera de la boca de la ánfora. Hoy en esta área los limones son reproducidos por acodos aéreos, pero viejas latas de latón o contenedores plásticos son las ánforas rotas del mundo moderno. La cavidad de la raíz detrás de la base de la estatua VII era similar en tamaño y forma, y también parecía ser la de un árbol de limón.
>
> La complejidad de este jardín, el cual se extiende más allá al norte, sur o este, se volverá más claro solo con más excavación, pero estamos encantados

---

667 **JASHEMSKI, Wilhelmin Feemster**. (1990). Gardens and cultivated land destroyed by Vesuvius. In: Volcanism and Fossil Biotas, Nº 244. Edited by M.G. Lockley, Alan Rice, pp. 118, 124-125.

668 **JASHEMSKI, Wilhelmin Feemster**. (1979). Gardens and cultivated land destroyed by Vesuvius. In: Volcanism and Fossil Biotas, Nº 244. Edited by M.G. Lockley, Alan Rice, pp. 118, 124-125.

con solo la porción que ya ha sido descubierta. Puesta dramáticamente detrás de las estatuas centrales estaba un exótico árbol de limón, como los cuales encontramos pintados en las pinturas de jardines, y los cuales eran estimados por la fragancia de sus flores y la belleza de sus frutas. Completando esta pintura, detrás de la base de la estatua y al costado de los árboles de limón estaba una adorable adelfa, con todavía más adelfas detrás de las bases pequeñas atrás. La adelfa podría haber sido la rosa pálido, omnipresente en las pinturas de jardín, y seguido pintada entre una escultura. Esta escena colorida de árboles de limón y adelfas estaba enmarcada a cada lado por tres majestuosos árboles de plátano, los cuales amueblaban sombra sobre aquellos que caminaban por la piscina y creaban sombras sobre la brillante estatua de mármol.

1.Limonar en una pared romana-pintura en Pompeii, Foto de La Casa del Huerto de Frutas en Pompeya: P. Hunt 2012

Wilhelmina Feemster Jashemski[669] hizo un exhaustivo estudio sobre el árbol de limón. Ella encontró que los romanos distinguieron el limón y citrón como dos frutas distintas, como se muestra en un mosaico que data de A.C. 100 en el Museo de Termes en Roma. Además ella mencionó que las pinturas de los árboles de limón fueron encontradas

[669] **JASHEMSKI, Wilhelmina Feemster; MEYER, Frederick G.** (2002). The Natural History of Pompei, pp. 101-103.

en la Casa de Las Huertas de Fruta en Pompeya y en el Museo de Nápoles. Ella declaro que la evidencia en el Vesubio es la documentación más temprana sobre la antigüedad del limón, que uno puede resumir de la siguiente forma:

> Hermosas pinturas de limonares floreando fueron encontradas en la Casa del Huerto de Frutas en Pompeya. Un espectacular árbol de limón cargado de frutas precisamente pintadas de Amarillo domina el panel izquierdo de la pared E en la habitación del lado E del atrio (Fig. 82): otro limonar con fruta dorada y una adelfa hembra sentada en una rama, en la habitación del peristilo sobre la ventana es en el panel medio de la pared S (Fig. 322).
>
> ....
>
> Pero los romanos claramente conocían al limón y pintaron limonares con fruta precisamente representada. También distinguieron el limón del citrón como dos frutas distintas, como un mosaico de cerca del A.C. 100 muestra en el Museo Termes en Roma. El limón (la segunda fruta a la izquierda) y el citrón (cuarta fruta a la izquierda) están cada uno debidamente representados, mostrando sus diferentes características y tamaño relativo.

Extrañamente las fotos de limones que aparecen en el libro de Jashemski son el reverse de la foto que aparece en el libro de Ciarallo. Aquí mostramos pequeñas partes de ambas fotos porque el descubrimiento del origen del primer limón es uno importante y la historia solo debería reflejar la verdad. El libro de Annamaria Ciarallo fue publicado un año antes del libro de Wilhelmina Jashemski.

Árbol de Limón en la Casa del Huerto de Frutas en Pompeya

2.Ciarallo

3.Jashemski

Tras muchos años de investigaciones uno finalmente sabe gracias a los esfuerzos de Jashemski donde fueron encontrados los primeros limones en Europa.

En referencia a los limones conocidos en tiempos romanos Rainer W. Scora declara: "Los romanos estaban relacionados con los limones y probablemente naranjas acidas como también con citrones. Muchas plantaciones de cítricos, sin embargo, fueron abandonadas durante la desintegración de su imperio y simplemente desaparecieron. El siguiente avance y difusión de la citricultura en el Oeste vino a través del crecimiento del Islam y el impero árabe." Por el 1150 D.C. los árabes habían traído citrón, naranja amarga, limón, y pomelo a África del Norte y España[670]. Sin embargo, J. Esteban Hernández Bermejo y Expiración García Sánchez declararon que el limón es del siglo diez[671].

El gran investigador John Hooper Harvey (1911-1997) era un historiador arquitectónico británico, quíen se especializó en escribir sobre la arquitectura gótica inglesa. También era un pionero del campo de la horticultura histórica. Su contribución a los libros sobre jardinería y las listas de plantas de la España islámica son impresionantes, porque la contribución Islámica a la horticultura fue muy importante:

> La Europa del Oeste le debe muchas plantas como también muchas de sus técnicas de horticultura al dominio de los musulmanes en España desde D.C. 711 a 1492. Bajo el Califa Omayyad de Córdoba del Oeste (929—1031) Andalucía fue el centro más alto de civilización en la región mediterránea de Europa y produjo literatura científica en todos los campos, enlazados con la inmensa cultura Islámica en árabe. Botánica, Agricultura y Horticultura con la Farmacopoeia formó ramas de un tema perseguido por escolares

[670] **SCORA, Rainer W.** (1975). On the History and Origin of Citrus. In: Bulletin of the Torrey Botanical club, Vol. 102, Nº 6, pp. 369-375. Citado en p. 370.

[671] **HERNÁNDEZ BERMEJO, J. Esteban & GARCÍA SÁNCHEZ, Expiración** (1998). Economic Botany and Ethnobotany in Al-Andalus (Iberian Peninsula: Tenth-Fifteenth Centuries), an Unknown Heritage of Mankind. In: Economic Botany, Vol. 52, Nº 1, pp. 15-26.

ansiosamente y por colectores prácticos y cultivadores. Aunque la deuda de Europa y de la civilización moderna a la ciencia árabe es bien conocida, la importancia de la contribución islámica a la horticultura no ha sido lo suficientemente reconocida.

En España, incluso hoy día, el cultivo está en su mejor punto en partes del país que pasaron el mayor tiempo bajo el gobierno musulmán, o el cual pasó por penas para preservar los métodos islámicos. Mucho conocimiento fue pasado personalmente de los musulmanes y sus descendientes bautizados "los moriscos" a los españoles cristianos. Mucho antes de la expulsión (1492-1609) los cristianos estaban aprendiendo de la literatura agrícola árabe a través de traducciones al latín y castellano. Además, muchos españoles cristianos en Aragón, Andalucía, y Toledo eran todavía bilingües.

El persa al-Dinawari[672] (c. 820-895) conocido como el padre de la Botánica árabe escribió el Libro de las Plantas Árabes. Yunus ib Ahmad al-Harrani[673] trajo este libro a España alrededor del 880. El libro de al-Kaldani[674] nacido antes del 912 había sido perdido. En 951 el monje Nicholas tradujo del árabe el manuscrito ilustrado de Dioscórides[675] que el califa 'Abd ar Rahman III (912-961) había recibido en 949 de parte del Emperador Bizantino Constantino VII Porphyrogenitus (913-959). Ibn Juljul[676] escribió en 983 un suplemento a Dioscórides. Él era el médico del califa Hisham II (976-1009). Un trabajo de vital importancia para el estudio de la botánica y

---

672 **ABU HANIFA AHMAD IBN DA'UD AL-DINAWARI.** (1953). The book of Plants of Abu Hanifa A-Dinawari. Parte de la sección alfabética (aleph to zain) editada del único MS. En la biblioteca de la Universidad de Istanbul, con una introducción, notas, índices, y vocabulario de palabras seleccionadas. Bernhard Lewin, ed. Uppsala Universitets Arrskrift, no. 10. Uppsala: Lundequistaska.
ABU HANIFA AHMAD IBN DA'UD AL-DINAWARI. (1974). The book of plants. Parte de la sección monográfica. Bernhard Lewin, ed. Wiesbaden: Steiner.
673 **MEYERHOF, M.** (1935). Esquisse d'histoire de la pharmacologie et botanique chez les musulmans d'Espagne. In:
l-Andalus, III, pp. 1-41.
O'LEARY, de Lacy (1949). How Greek Science Passed to the Arabs, pp. 172- 175;
674 **NAKOSTEEN, M. (1964).** History of Islamic Origins of Western Education (Boulder, Colorado), p. 274.
675 **DIETRICH, A.** (1988). Dioscorides Triumphans, 2 vols. Göttingen.
676 **O'LEARY, de Lacy (1949).** How Greek Science passed to the Arabs, p. 171.
NAKOSTEEN, M. (1964). History of Islamic Origins of Western Education (Boulder, Colorado), p. 252.

agricultura es el *Calendario de Córdoba* escrito por Arib ben Said[677] en el siglo 10. También hay un anónimo *Tratado Andalusí de Agricultura;* cuyos orígenes datan del siglo 10[678].

En el siglo 11 el “Colegio” original en Córdoba se movió primero a Toledo y después a Sevilla, y una conexión cercana a Granada fue mantenida. El físico químico, Ibn Wafid[679] de Toledo escribió el *Compendio de Agricultura.* El agrónomo andaluz Ibn Bassel[680] escribió un manual sobre agricultura y jardinería a finales del siglo 11 que dedicó a al-Ma'mun[681]. Y también estaba Abu al-Jayr[682], de Sevilla quien escribió *Treatise of Agriculture.* Ibn Hajjaj[683] de Sevilla escribió *“La Suficiencia”* en 1073-1074 y el geógrafo Ibn Amr[684] (d. 1094) un libro sobre las plantas y árboles de Andalucía. Al-Tignari[685], un medico como también un buen escritor y un excelente poeta, dedicó un tratado al príncipe de Granada Abu Tahir Tamim (d. 1125). Uno de

---

677 **DOZY** (1961). Le Calendrier de Cordoue de l'année 961. E.J. Brill, Leiden. (ed., translation by Pellat.)

678 **LÓPEZ LÓPEZ, A.** (1990). Un tratado agrícola andalusí. C.S.I.C. Granada.

679 **MILLAS VALLICROSA, José María** (1943). La traducción castellana del Tratado de Agricultura de Ibn Wafid. Al Andalus 8: Nº 2, pp. 281-232.

680 Abu 'Abd Allah Muhammad ibn Ibrahim ibn Bassal al-Tulaytuli (of Toledo).

681 **IBN BASSAL** (1955). Libro de Agricultura, editado con traducción al español por J.M. Millas Vallicrosa y M. Aziman (Tetuan, Instituto Muley el-Hasan 1955); cf. Millas Vallicrosa, Al-Andalus, XIII, 1948, pp. 347-430.

BOLENS, L. (1981). Agronomes andalous du Moyen Age, Droz, Genéve-Paris.

682 **CARABAZA BRAVO, J.** (1991). Tratado de Agricultura de Abu l-Jayr, Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Madrid.

683 Abu-l-Khair Ahmad ibn Muhammad ibn Hajjaj al-Ishbili. See **GARCIA GOMEZ, E.** (1945). Sobre Agricultura arábigo-española (Cuestiones bibliográficas). En: Al-Andalus, X, 1945, pp. 127-146. Citation on p. 137.

CARABAZA BRAVO, J. (1988). Ahmad b. Muhammad b. Hayyay: Lo que basta saber sobre agricultura, 2 vols. Universidad de Granada.

684 **NAKOSTEEN, M. (1964).** History of Islamic Origins of Western Education (Boulder, Colorado), p. 235.

685 Abu 'Abd Allah Muhammad ibn Malik al-Tignari, see: **GARCIA GOMEZ, E.** (1945). Sobre Agricultura arábigo-española (Cuestiones bibliográficas). In: Al-Andalus, X, 1945, pp. 127-146. Citation on p. 137.

GARCÍA SÁNCHEZ, Expiración (1987-1988). El tratado agrícola del granadino al-Tighnari. In: Quaderni di Studi Arabi, Vols. V-VI: 278-291.

las más grandes herboristas del Medioevo fue escrito por al-Ghafiqi[686] (d. 1166). El viajero Ibn Mufarraj[687] (c. 1170-1240) continuó trabajo sobre Dioscórides y sobre los libros perdidos de Abu al-'Abbas Ahmad al-Nabati[688] ("el Botánico"). En el siglo 12 también existía la inmensa enciclopedia de Ibn al-Baitar[689] sobre las virtudes medicas de las plantas, e incluso un *Treatise on the Lemon*. En el siguiente siglo hubo un Libro de Agricultura de Ibn al-'Awwam[690], en el cual vemos el término limón. En la segunda mitad del siglo 14 Ibn Luyun escribió el *Poem on Agriculture*[691].

---

686 **ASÍN PALACIOS, M.** (1940). Tratado sobre las plantas. In: Al-Andalus, V, 255-299.

687 **NAKOSTEEN, M. (1964).** History of Islamic Origins of Western Education (Boulder, Colorado), p. 257.

688 **NAKOSTEEN, M. (1964).** History of Islamic Origins of Western Education (Boulder, Colorado), p. 171.

689 Abu Muhammad 'Abd Allah ibn Ahmad ibn al-Baitar Dhiya al-Din al-Malaqi, nacido en Malaga y muerto en 1248 en Damasco. Su gran trabajo fue traducido al alemán por **SONTHEIMER, Joseph von** (1840-1842). Grosse Zusammenstellung über Kräfte der bekannten einfachen Heil- und Nahrungsmittel, von Abu Mohammed Abdallah ben Ahmed aus Malaga bekannt unter dem namen Ebn Baithar, (2 vols., Stuttgart, y al francés por **IBN EL-BEÏTHAR (1877-1883). Traité des simples. 3 vols. LECLERC.** Notices et Extraits des manuscrits de la Bibliotheque Nationale et autres biblothèques, XXIII, XXV, XXVI, Paris.

690 Abu Zakariya Yahya ibn Muhammad ibn Ahmad ibn al-'Awwam al-Ishbili (of Seville). El manuscrito sobrevivió en la Real Bioblioteca en Escorial y extractos fueron traducidos en 1751 por orden de Ferdinand VI (1746-1759). El libro entero fue publicado texto árabe y paralelamente traducido al español por J.A. Banqueri, a canon of Tortosa (2 vols. Madrid 1802). Una traducción al francés por, con identificaciones mejoradas, fue hecho por **CLEMENT-MULLET, J.J.** (1864-1867). Le Livre de l'Agriculture d'Ibn al-Awam, 2 vols., Paris.

BANQUERI, J.A. (1802). Ibn al-Awwam: Kitab al-filaha. Libro de Agricultura. Imprenta Real, Madrid. También existe una traducción que data de 1888.

691 **GARCÍA GÓMEZ, E.** (1945). Sobre agricultura arábigo-andaluza. En: *Al-Andalus,* vol. 10, pp. 127-146.

DICKIE, James (1968). The Hispano-Arab Garden - its Philosophy and Function. En: Bulletin of the School of Oriental and African Studies, XXXI, pp. 237-248.

EGUARAS, J. (1975). Ibn-Luyun: Tratado de Agricultura. Patronato de la Alhambra y Generalife. Granada.

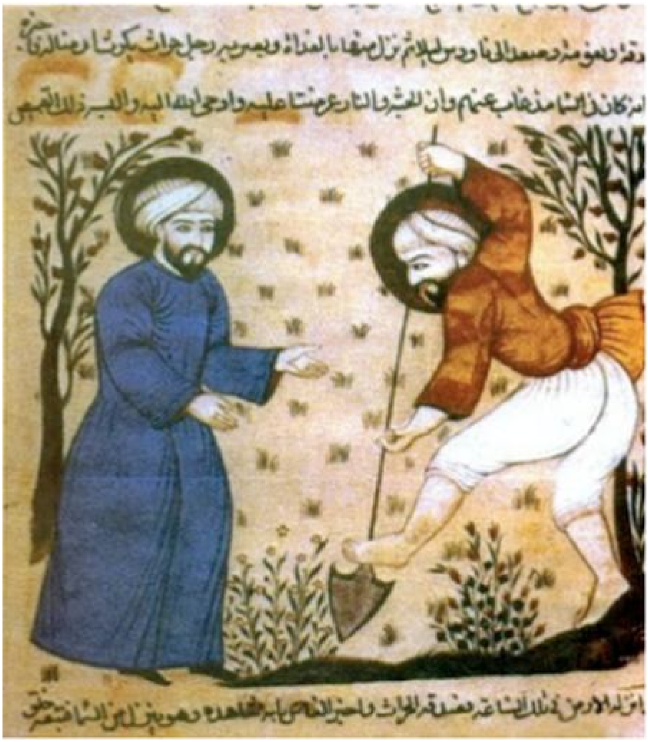

4. La agricultura árabe

Hay todavía autores quienes creen que el limón es nativo de las tierras árabes, pero todos los nombres árabes de las frutas cítricas son de origen extranjero. Por el otro lado ningún autor árabe dice que la especie del género *Citrus* es nativa de la Península Árabe. En la primera mitad del siglo 10, Al-Istakhri se lo atribuye explícitamente a al-Mansurah, el puesto portuario y sureño más musulmán en Sindh, indicando que tienen en sus tierras una fruta del tamaño de una manzana la cual es llamada *limunah* y es amarga y bastante ácida[692].

---

[692] **AL-ISTAKHRI** (primera mitad del siglo 10), Masalik al-Mamalik, ed. M. J. de Goeje (Leiden, 1870), p. 173. Citado por: **GLIDDEN, Harold W.** (1937). The

Al-Maqdisi[693] declara que el laymunah pertenece a Sindh. L.Ramón-Laca[694] nos hace saber que Abu l-Khayr[695],de Sevilla, en el S.XI consideraba el limón como el cultivo del cítrico. Estuvo sorprendido de que Dioscorides o Gallen lo hubiesen descrito en su literatura.

La Tabula Rogeriana fue escrita por Al-Idrissi en 1154 para el rey normando Roger II de Sicilia, pasó 18 años en su corte trabajando en los comentarios e ilustraciones del mapa. El mapa con leyendas escritas en árabe, mostraba el continente de Eurasia en su totalidad pero sólo mostraba la parte norte del continente africano y faltaban detalles del Cuerno de África y el sureste de Asia. Por otro lado, fue mencionado por el rey, entre otros incontables detalles culturales, florales y faunísticos, sobre los limoneros que él había presenciado en otros lugares. La creciente fragancia de cientos de limoneros, algunos plantados por los primeros emires, flotaba a través del valle que había bajo el Palazzo Normanni de Palermo, bien regado por el sistema de acueducto qanat que transportaba el agua desde las montañas circundantes[696].

Jacques de Vitry[697], obispo de Acre, describe una fruta común en Palestina que es definitivamente Citrus médica limón.

Lemon in Asia and Europe. En: Journal of the American Oriental Society, Vol. 57, Nº 4, pp. 381-396. Citación en p. 382.

693 **AL-MAQDISI** (1877). Kitab Ahsan al-Taqasim fi Ma'rifat al-Aqalim, ed. M.J. de Goeje, Leiden, p. 482. Cited by: **GLIDDEN, Harold W.** (1940). Some Supplementary Arabic Literature on the Lemon. In: Journal of the American Oriental Society, Vol. 60, Nº 1, pp. 97-99.

694 **RAMÓN-LACA, L.** (2003). The Introduction of Cultivated Citrus to Europe via Northern Africa and the Iberian Peninsula. In: Economic Botany, Vol. 57, Nº 4, pp. 502-514.

695 **IBN AL-'AWWAM** (1802). Kitab al-filaha. Libro de agricultura 1. Edited and translated by J.A. Banqueri, Imprenta Real, Madrid.

696 **HUNT, Patrick (**2012). The Exotic History of Citrus. In: Paleobotany, October 30.
http://www.electrummagazine.com/2012/10/exotic-history-of-citrus/

697 **VITRIACO, Jacobi de** (1611). Hist. Iherosolym, cap. lxxxv. in *J. Bongars.*

Siglo IX	
Al-Dinawari	Libro de plantas
S.X	
Al-Kaldani	Libro perdido
Nicholas	Dioscórides
Ibn Juljul	Suplemento Dioscórides
Arib ben Said	Calendario Agrícola
Desconocido	Tratado Andalusí de Agricultura
S.XI	
Ibn Bassel	Manual de agricultura
Ibn Hajjaj	La suficiencia
Ibn Amr	Libro de plantas/árboles
Ibn Wafid	Compendio de Agricultura
Al-Tignari	Esplendor del jardín y recreo de las mentes
Abu al-Jayr	Tratado de Agricultura
Siglo XII	
Al-Ghafiqi	Hierbas medievales
Ibn Mufarraj	Suplemento Dioscórides
Ibn al-Baitar	Virtudes médicas de las plantas. Tratamiento del limón.
Ibn al.'Awwam	Libro de agricultura
Siglo XIV	
Ibn Luyun	Tratado de Agricultura

> Sunt praeterea aliae arbores fructus acidos, pontici videlicit saporis, ex se procreantes, quos appellant limones. Quorum succo in aestate cum carnibus & piscibus libentissimè utuntur, eò quòdsit frigidus & exsiccans palatum, & provocans appetitum.

Francesc Eiximenis[698] en 1383 mencionó en su literatura sobre Valencia varios cítricos: pomelos, naranjas, limas, limones. En el diccionario bilingüe de Pedro Alcalá[699] encontramos que el nombre

---

[698] **ALPERA, L.** (1968). Los nombres trecentistas de botánica valenciana en Francesc Eiximenis. Institución Alfonso El
Magnánimo, Diputación Provincial de Valencia, Valencia.

[699] **ALCALÁ, Pedro de** (1505). Vocabulista arauigo en letra castellana. J. Varela de Salamanca, Granada.

árabe para limón es laymun. Alonso de Herrera[700] en un capítulo de "Agricultura general" habla sobre los limones.

El limón fue considerado por Linnaeus como una variedad de la cidra y obviamente está muy vinculado a ella. El limón podría considerarse una variante de la cidra, podría tener un origen híbrido, quizás teniendo la cidra y la lima como padres. Sin embargo, también una mutación de la cidra podría haber generado cambios en las características de la fruta resultando una nueva variedad, el limón.

5.Traducción árabe de Dioscórides "De Materia Medica", Bagdad, 1224 CE

[700] **HERRERA, G.A. de** (1818). Agricultural general de Gabriel Alonso de Herrera, corregida según el testo original de la primera edición publicada en 1513 or el mismo autor y adicionada por la Real Sociedad Económica Matritense 2. Imprenta Real, Madrid.

En la edición de Al-Saqati[701] no aparece el término laymun pero si aparece el termino utruyy. El último término denota, de acuerdo con los trabajos andalusíes y también diccionarios actuales, que el Cedar o Citrus pertenece a la familia de las Rutaceae, como el limonero. Durante siglos fue difícil identificar al limón en los pasajes de autores antiguos debido a la ausencia de terminología para nombrar las diferentes especias de cítricos.

España, aún siendo un país agrícola, estuvo subdesarrollada agrícolamente durante la conquista musulmana en el 711 D.C. Con el paso del tiempo cuando cayó el resto del Imperio Musulmán, fue mejorado por los hispanos-musulmanes e incluso empezaron a exportar frutas. Geógrafos árabes como Ibn Hawqal, quién visitaba España hacia finales del segundo cuarto del siglo X, y Razi, alabaron las fértiles tierras de España. Ibn Hawqal dice que la mayor parte de la tierra de España es fértil, debido a sus numerosos ríos. Añade que la vida es barata y la gente en general lleva una vida de paz y prosperidad[702].

---

[701] **CHALMETA GENDRÓN, Pedro** (1968). El Kitab, p. 379. Cited by:
CANO AVILA, Pedro (0000). El saber en Al-Andalus: textos y estudios, Volumen 2, p. 43.
CHALMETA GENDRÓN, Pedro (1967). Kitab fi adab al-hisba (libro del buen gobierno del zoco) de al Saqati. In: Al-Andalus: revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada, Vol. 32, Nº 1, pp. 125-162 and Nº 2, pp.359-397.
CHALMETA GENDRÓN, Pedro (1968). Kitab fi adab al-hisba (libro del buen gobierno del zoco) de al Saqati. In: Al-Andalus: revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada, Vol. 33, Nº 1, pp. 143-195 and Nº 2, pp. 367-434.
[702] **IBN HAWQAL** (1938). Ed. J.H. Kramers, p. 108.

6. El libro "Historia generalis plantarum" (1587) de Jacques Dalechamps muestra un grabado en madera, de autor desconocido, de un limón (inferior derecho). Excepto por los insectos añadidos después, el limón es un reflejo de un grabado que aparece en los comentarios hechos por Andrea Mattioli en el libro de Dioscórides "De materia médica", publicado en Venecia en 1559.

Ibn al-Awwam escribió sobre el sistema de plantación. Los mejores árboles fructíferos son aquellos que están plantados. Se cuidó de que los jardines estuviesen orientados hacia el este y los árboles dispuestos en hileras. En referencia a los cítricos se debe tener en cuenta que los árboles pequeños deben ser plantados en la primera hilera y cerca de de la puerta del jardín y del tanque de agua, como al-rayhan, cidra, jazmín, naranjos, limoneros, y otros[703].

Una cosa está clara: el éxito en el mercado de los limones vino en el período islámico y probablemente el Valle Ricote fue uno de los primeros cultivos en España. Hoy la primera provincia en cultivo de limón es Murcia y la segunda Málaga

Ricote del Valle de Ricote y el cultivo de limones.

En el S. XV el Valle Ricote ya cultivaba limones. "El Puerto de la Losilla", a unos 5 km. desde el pueblo de Blanca, era de hecho una aduana dónde los viajeros que venían de los caminos de Toledo-Hellín y Yecla-Jumilla tenían que pagar las tasas por sus bienes antes de continuar su viaje por el camino de Murcia, y viceversa. Durante la visita de uno de los tasadores de la Orden de Santiago, en 1498, se estipuló que por cada carga de limones había que pagar 12 maravedíes[704]. Este impuesto también se aplicó a las cargas de otros productos. Por ejemplo: ajo, aceite de oliva, grano, arroz, garbanzos, cominos, cáñamo, anís, miel, almendras, avellanas, piñones, lino, esparto. En 1579 Pedro de Vega de la villa de Blanca viajó en caravana hasta Pastrana (Guadalajara) para vender sus limones en esta

---

[703] **LÉVI-PROVENÇAL, E.** (1948). Toma de Valencia or el Cid. In: Al-Andalus, XIII, pp. 153-154.

[704] **TORRES FONTES, Juan** (1982). Puerto de la losilla, Portazgo, torre y arancel. Miscelánea Medieval Murciana. Dpto. de Historial Medieval, Universidad de Murcia, Murcia. pág 77-85. See: Visita de la encomienda de Ricote, 25.11.1498. Archivo Histórico Nacional. Sección OO. MM. Mss. Santiago Leg. 1069 C N.º pp. 423-440. En: Excma. Diputación Provincial-Murcia. Archivo Histórico. - Servicio de Microfilm, rollo N.º 1.

ciudad[705]. La distancia entre Blanca y Pastrana era de unos 400 km. El viaje podía durar unos diez días por aquel entonces.

En un documento fechado el 25 de Marzo de 1281 uno puede observar que el nombre de Larruelda de la Losilla[706], cambia a la Ruebda de la Losiella en otro documento[707]. Jesús Joaquín López Moreno declara[708] que "no podemos probar todavía la historicidad islámica de la torre, sin embargo, con esos topónimos, se puede apreciar que existió una aduana durante el periodo andalusí".

Probablemente hubo de hecho una historia islámica en este lugar visto que en el 778 Abd ar-Rahman, ibn Habib conocido como El Esclavo, agente del califa de Bagdad, llegó a las costas de Tudmir y podría haber viajado sin dificultad a Valencia. Para evitar acontecimientos similares, el emir Umayyad tuvo que fortalecer el flanco este a lo largo de la Vía Augusta, como hizo en el flanco norte, creando un sistema de vigilantes a pie visualmente conectados por una red de torres y torretas. Los vigilantes encendían antorchas durante la noche y hacían señales de humo durante el día[709]. Lo mismo podría haber ocurrido con este importante camino romano.

En 1421, el rey de Castilla Juan II de Castilla, ordenó al comandante de Ricote que debía haber en la Torre un cristiano y no un musulmán. Sin embargo, en 1498 la situación era diferente ya que sólo había una posada. Al parecer ya no existía la torre en 1498 porque los visitantes

---

[705] Legajo 60, folio 4. Averiguación de rentas y vecindario de Blanca. Año 1586. Archivo General de Simancas, Sección:
Expedientes de Hacienda, rollo 17. En: Archivo de la Administración Regional de Murcia.
[706] Archivo Histórico Nacional. Sec. Órdenes Militares, Uclés, 293, nº 1.
[707] Archivo Histórico Nacional. Sec. Órdenes Militares, Uclés, 293, nº 2.
[708] **LÓPEZ MORENO, Jesús Joaquín** (2008). La Torre del Puerto de la Losilla en la Historia. In: El Valle de Ricote a través de sus fortalezas, Madrid, pp. 75 and 76.
[709] **ANÓNIMO** (1985). Villena en las calzadas romana y árabe, Ayuntamiento de Villena/Universidad de Alicante, p. 50.

de la Orden de San Santiago ordenaron construir una torre cerca del mesón para proteger y consolidar el lugar[710].

Los 6 pueblos del Valle de Ricote tenían revisiones de vez en cuando por parte de los tasadores o inspectores de la Orden de Santiago. Esta orden fue fundada en Castilla y León sobre el 1170. Probablemente fue fundada en sus orígenes como orden de canónigos agustinos para acompañar a los peregrinos al santuario de San Santiago el Grande en Santiago de Compostela en Galicia. Pero el rey Fernando II de León pronto hizo proteger las fronteras del sur contra los almohades del Al-Ándalus. De esta forma la Orden de Santiago ayudó a los reyes castellanos a reconquistar el territorio musulmán y ellos recibieron muchos territorios como recompensa.

Con la muerte del hijo mayor y heredero de Castilla, Fernando de la Cerda, empieza la batalla por el trono de Castilla. Dicha batalla fue entre los hijos de Fernando, los infantes de la Cerda, y su tío, hijo de Alfonso X, el infante Don Sancho. Sancho IV prometió en un documento datado el 25 de Marzo de 1281 recompensar a la Orden de Santiago con el Valle de Ricote, incluyendo Negra (Blanca), si ellos le ayudaban en su batalla por la corona. Cuando fue proclamando rey, en Sevilla el 19 de Noviembre de 1285, Sancho IV cumplió su promesa y le dio a la orden el Valle de Ricote, las tierras vecinas, pueblos y lugares para la ayuda dada[711].

---

[710] **TORRES FONTES, Juan** (1982). Puerto de la losilla, Portazgo, torre y arancel. Miscelánea Medieval Murciana. Dpto. de Historial Medieval, Nº 9, Universidad de Murcia, Murcia. pp. 57-86. Citations on pp. 61 and 70-72.

[711] **RÍOS MARTÍNEZ, Ángel** (1999). Blanca, una página de su historia: Época mora.

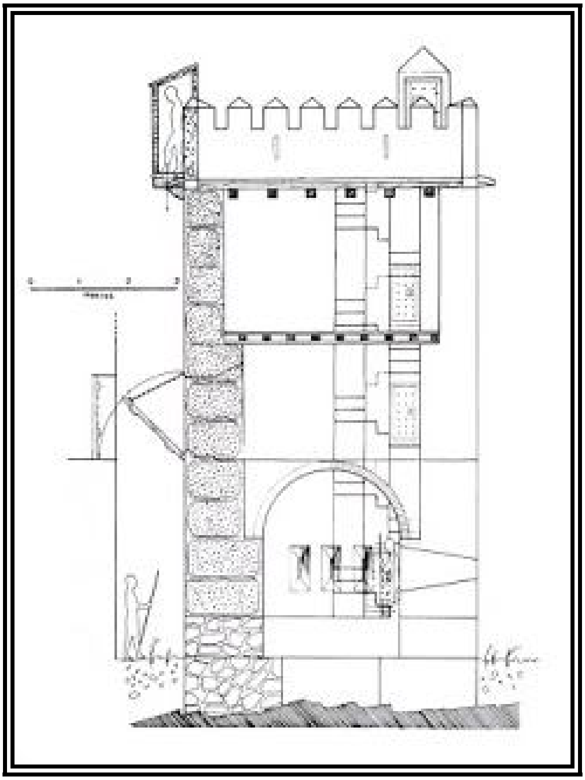

7. La Torre de aduana en el Puerto de la Losilla.

Puy Maeso[712] indica que desde el 1511 los visitantes frecuentaban un área que no está documentada en libros previos. Había un terreno que el alcalde había adquirido a través de un trueque con otro bancal de la huerta. La gente definía el nuevo lugar como un vergel y a través de él se podía pasar a otro que la Casa de Encomienda tenía más adelante. El terreno de acuerdo a la visita de 1515 comprendía tres limoneros, naranjos, parras, limas, cedros y otros árboles que fueron declarados

[712] **PUY MAESO, Arnald** (2012). Criterios de construcción de las huertas andalusíes. El caso de Ricote (Murcia España), p. 188 and 387. (Ph.D. Thesis, Universitat Autònoma de Barcelona).

cuando el inspector describió la Casa de la Encomienda. Esta casa es hoy día el edificio del Convento de las Hijas del Cenáculo. Está en la calle Encomienda, y todavía tiene un pequeño jardín cerca del edificio. Un estanque para riego recoge agua traída por la acequia 7ª2. Este es posiblemente el mismo vergel mencionado en los textos de 1511 y 1515. La descripción parcial traducida de la visita en 1515 es como sigue:

> **Visita a la casa de la Encomienda**
> E despues desto visytaron las casas que la dicha Encomienda tiene en la dicha villa de Ricote, las quales hallaron por la horden que dize en el libro de la visytaçion pasada e todas bien reparadas, saluo que en el palaçio de a man izquierda como entran en el primer patio viejo, que cae sobre vn establillo, hallaron vn pedaço dell entre suelo caydo, que ha menester ponelle las vigas que faltan y echales el suelo ençima. Y en el otro patio del quarto nuevo en la casylla frontera de la cavalleriza hallaron el terrado hundido, que se a menester reparar.
> Junto a esta dicha casilla se hallo nuevamente abierta vna puerta con sus puertas e çerraduras por do entran a vn vergel de limas e parrales que diz que ha trocado nuevamente el alcayde por otro vancal que hera de la dicha encomienda //en la huerta, de tierra blanca. E a venido muy bien el dicho vergel porque por el pasan a otro vergel que tenia la dicha casa mas adelante, que junta con el.

Algunos usos del limón en la era Al-Ándalus.

Los usos del limón fueron descritos al detalle por primera vez por ibn-Jami, un físico judío de la corte de Saladin (1171-1193) en un tratado[713] ahora desaparecido sobre los usos médicos del limón. Afortunadamente el original ha sido conservado en una extensa cita en Al-Kitab al-Jami'fi al-Adwiyah al-Mufrad[714], de ibn- al-Baytar´s (m. 1248), un renombrado trabajo de farmacopedia:

---

[713] **IBN-ABI-USAYBI'AH** (1882). 'Uyun al-Anba' fi Tabaqat al-Atibba', Cairo, p. 115.

[714] **LECLERC, L.** (1883). Traité des Simples par Ibn el-Beithar. In: Notices et extraits des manuscrits de la Bibliothèque
Nationale, XXVI (1883), pt. 1, pp. 255-262. See also:

Le limon se compose de trois parties qui different de qualites d'emploi: l'écorce, la pulpe (ou la partie acide) et les grains. L'écorce, quand on la mâche, a beaucoup d'amertume, une légère âcreté et une astringence latente. Elle a, de plus, une aromaticité manifeste, ce qui prouve qu'elle est d'une chaleur à peu près tempérée et d'une sécheresse évidente. Elle est chaude au commencement et sèche à la fin du second degré. En vertu de son amertume, de son astringence et de son aromaticité, elle fortifie l'estomac. Elle a la propriété d'exciter l'appétit, d'aider à la digestion, de parfumer l'haleine, d'exciter et d'assainir les viscères, de fortifier le coeur et de rectifier les humeurs malsaines. C'est aussi un antidote contre l'action des poisons et des baves infectées de virus. Voilà pourquoi elle est considérée comme médicament. Comme aliment, elle est indigeste, passe lentement et nourrit peu, ce qui tient à ce qu'étant dure et résistante, elle est difficile à mâcher. Sa saveur et son odeur persistent longtemps dans les viscères. Le limon est juteux. On le mange après l'avoir dépouillé de son écorce extérieure et jaune, jusqu'à ce qu'il soit mis au nu et recouvert seulement de cette pellicule mince et blanche qui ressemble à celle de l'oeuf. On peut l'exprimer aussi en conservant son écorce.

El zumo de limón es diurético, las hojas y la piel son usadas como antídotos contra algunos venenos, como el anís[715].

Abraham Maimonides le gustaban los confitados y la tarta de limón[716], de acuerdo con Dozy era una especia de pastilla de limón que era servida como postre[717].

NAVARRO, María Ángeles (1990). Un avance de metodología para el estudio del Kitab al-Yami' de Ibn Al-Baytar. In: Ciencias de La Naturaleza En Al-Andalus. Textos y Estudios I, Editados por E. García Sánchez. Tomo I, pp. 71-79.

715 **HERNÁNDEZ BERMEJO, J. Esteban & GARCÍA SÁNCHEZ, Expiración** (1998). Economic Botany and Ethnobotany in Al-Andalus (Iberian Peninsula: Tenth-Fifteenth Centuries), an Unknown Heritage of Mankind. In: Economic Botany, Vol. 52, Nº 1, pp. 15-26. Citation on p. 24.

716 **FENTON, Paul B.** (1982). A meeting with Maimonides. In: Bulletin of the School of Oriental and African Studies, University of London, Vokl. 45, Nº 1, pp. 1-4.

717 **DOZY, R.** (1881). Supplément aux Dictionnaires arabes, Leyde, E.J. Brill, Vol. II, p. 328. Cited by **FENTON, Paul B.** (1982). A meeting with Maimonides. In: Bulletin of the School of Oriental and African Studies, University of London, Vokl. 45, Nº 1, pp. 1-4.

Jarabe de limón: coge un limón, después de pelarlo, exprímelo y añade la misma cantidad de azúcar. Cocínalo hasta que tome textura de sirope. Es bueno para combatir el ardor de estómago, la sed y ayuda a regular los intestinos[718].

Moses Maimonides escribió dos tratamientos en el régimen de la salud: Fi Tadbir al-Sihhah y Maqalah fi Bayan Ba'd al-A'rad wa-al-Jawab 'anha. Leyéndolos[719], se observa que los hombres enfermos podían tener una medicación fuerte o leve. En caso de que no hubiese un físico disponible Maimonides aconseja usar la medicación leve. Entre los diferentes alimentos, Maimonides sugiere usar el sirope de limón:

> En cuanto a medicación leve, nos referimos a: extracción de sangre para escarificaciones de las piernas y partes superiores del cuerpo, alivio del vientre con los dos manos, pasas, cerezas, violetas, sirope refinado de rosas; y sus similares; vómitos con agua de cebada, oximel (miel y vinagre), rábano, semillas de espinaca roja, o raíz de melón, y sus similares; enemas suaves, como inyección de gachas de cebada, decocción de salvado, aguamiel, aceite, y los similares a estos; suavizar las comidas con las bebidas habituales preparadas con azúcar, miel, agua de cebada, kash (yogur agrio), migas de pan remojadas, o un panecillo con caldo para el enfermo; medicación con medicamentos saludables, es decir, aquello que es tomado por saludable como el reconocido sirope, tales como sirope de oximel, rosas, limón, violeta, y sus similares, y los conservados que son similares, esto es rosas en conserva, violetas en conserva, ciruelas en conserva, y sus similares; tomar las decocciones compuestas de los medicamentos leves, como regaliz, culantro, lengua de buey, semillas de endivia, cáscara de limón, raíz de espárragos, corteza de raíz de endivia, hinojo, perejil, semillas de calabaza, semillas de pepino, semillas de melón, vapores de malvavisco y sus semillas, y sus

---

718 **ANONYMOUS** Cookbook of the 13th Century. See:
AUSTIN, Thomas (1888). Two Fifteenth-Century Cookery-Books. Harleian MS. 279 & Harl. MS. 4016, with extracts from Ashmole MS. 1429, Laud MS. 553, & Douce MS 55. London: for The Early English Text Society by N. Trübner & Co., 1888.

719 **BAR-SELA, Ariel; HOFF, Hebbel E.; FARIS, Elias; MAIMONIDES, Moses** (1964). two Treatises on the Regimen of Health: Fi Tadbir al-Sihhah and Maqalah fi Bayan Ba'd al-A'rad wa-al-Jawab 'anha. In: Transactions of the American Philosophical Society, New Series, Vol. 54, Nº 4, pp. 3-50. Citations on pp. 21, 23, 31 and 37.

> similares; infusiones compuestas de los frutos, semillas y flores que son habituales tomarlos por salud, e infusión de tamarindo. Todos estos son remedios leves.

En otro capítulo Maimonides aconseja que la dieta para unas deposiciones saludables sea blanda, y una vez más se observa que el limón es usado:

> Abul Marwan ibn Muhr, Dios le bendiga, ha dicho que lo mejor para unas buenas deposiciones es una infusión de ruibarbo y tamarindo. Pero lo que este siervo menor consideró como el mejor remedio para ablandar deposiciones cuando hay estreñimiento, considerando que le fue mencionado sobre el temperamento de nuestro maestro, es elegir un caldo de limón preparado con grasa de oca, azúcar, zumo de limón y remolachas en el agua que fueron cocidos.

Maimonides declara que es impropio para cualquiera consumir comida con desperdicios. Por lo contrario él anima a tomar parte de la comida dulce con un toque ácido, entre ellas zumo y agua de limón.

> Asimismo, se deben tomar aguas edulcoradas, limpias y frescas. Si no le gustan las comidas dulces, debería aderezar sus comidas con un toque ácido, o algo que tenga un sabor significativo, como platos cocinados en limón, vinagre, jugos, salsa de cebada, zumaque, membrillo o semillas de granada. Estas comidas, aunque pierden las virtudes edulcorantes y proporcionan menos nutrientes, son beneficiosas. Primero, no son desagradables. Segundo, alguna de ellas disuelven la mucosa del estómago y son apetitosas, como platos encurtidos; algunas se conservan por largo tiempo, como los platos macerados con vinagre y agua de limón, y otros fortalecen el estómago y cierran sus orificios, como los cocinados en zumaque, semillas de granada, membrillo o jugos.se debería confiar en estas comidas todo lo que se pueda.

Además, en platos Maimonides sugiere otra vez que deben tener un sabor dulce o tener un ligero toque ácido. Aquí también se puede ver la importancia del limón:

> Los platos: tanto como sea posible los platos deben tener un sabor dulce o un ligero toque ácido. Podría mencionar diversos platos, de entre los que nuestro maestro elegiría los apropiados para cada ocasión, porque nuestro maestro conoce las virtudes de muchos de ellos, y un físico no debería dudar de tomar en consideración su criterio. El primero es oca o gallo, cocido o asado en un

hoyo, al vapor, cocinado con perifollo o hinojo verde; estos platos son propios del invierno. Aquellos preparados con zumo de limón, pulpa de cedrat o mezcla de limones son propios del verano. Los preparados con almendras, azúcar, zumo de limón y vino son válidos en todas las estaciones.

Comer cáscaras de limón

Es bastante raro ver a las gentes del valle de ricote comer cáscaras de limón. Sin embargo, creen que comer limones es el antídoto para todos los venenos y enfermedades. Lo hacen porque sus antepasados lo hicieron. De hecho, lo que no saben es que la cáscara del limón tiene unos interesantes principios activos que son usados en la industria farmacéutica.

-Hesperidina[720]
-Diosmina[721]
-Eriocitrina[722]
-Limón Bioflavonoid[723]

---

[720] **FUKUCHI, Yoshiko & others** (2008). Lemon Polyphenols Suppress Diet-induced Obesity by Up-Regulation of mRNA Levels of the Enzymes Involved in β-Oxidation in Mouse White Adipose Tissue. In: Journal of Clinical Biochemistry and Nutrition, Vol. 43 (3), pp. 201-209.

[721] http://www.gnc.com/graphics/product_images/pGNC1-6954460_gnclabel_pdf.pdf

[722] **HIRAMITSU, Masanori** (2014). Eriocitrin ameliorates diet-induced hepatic steatosis with activation of mitochondrial biogenesis. In: Scientfic Reports, 4, Nº 3708, pp. 1-11.

[723] http://wellnessnewsonline.net/global_edition_1_14/productfeature/carotomaxtalkshe et.pdf

Conclusiones

Con respecto a las investigaciones del más antiguo pueblo de Ricote, del Valle de Ricote, determinaron que las huertas en Ricote fueron construidas entre el 706 d.C. y 778 d.C. Estas rucciones fueron completadas por algunas de las primeras tribus arabo-bereberes en la península. Esta información significa que el valle de Ricote no fue solo el último punto de salida islámico en 1614 sino que también fue la primera entrada.

La idea de Jesús Joaquín López Moreno que la torre del puerto de la Losilla ya existía en el periodo islámico va ganando terreno.

Es todavía difícil declarar exactamente cuando los agricultores comenzaron a cultivar limones en ricote y otros pueblos del Valle de Ricote: Abarán, Negra (Blanca), Ojos, Ulea y Villanueva de Segura. Probablemente fue en el siglo XV. Hoy día, con el 95% del total de la producción, Murcia es la provincia más productora de limones en España. Viendo las cifras ahora el Valle de Ricote fue el primer productor de la provincia de Murcia y España. De acuerdo a su peculiar método de agricultura los limones de este valle son considerados de una calidad superior.

2015
El Morisco Ricote: Un reflejo del Valle de Ricote. Ponencia en el Congreso de Quijote en Ricote. Cervantes, el Islam y los Moriscos. 19 de mayo, 2015. Hemiciclo de la Facultad de Letras de la Universidad de Murcia. Campus de La Merced.

Muchos se han preguntado porque Cervantes tuvo una actitud diferente en *el Morisco Ricote.* En este caso una actitud mucho más humano, ya que en sus obras *Coloquio de los perros* y en *el Persiles* se mostró mucho más duro con los moriscos[724]. Por otro lado se ha intentado investigar si don Quijote fuera escrito por más autores[725].

El Ingenioso Hidalgo don Quijote de la Mancha, mejor conocido como *Don Quijote* (o Don Quixote) del año 1615 podría haber sido escrito por dos autores. Al menos esto es la opinión de unos expertos en estilometría, o sea la opinión de los investigadores Christopher Coufal y Patrick Juola[726]. Ambos trabajan en la Universidad Estadounidense Duquesne con el programa Jgaap. Lógicamente en este momento la Universidad es escéptica sobre este tipo de programas. No obstante, no podemos olvidar que Jgaap demostró su fuerza en analizar la novela The Cuckoo's Calling, supuestamente escrita por el ex militar Robert Galbraith, desvelando que la verdadera autora es J.K. Rowling, la autora de los libros de Harry Potter[727].

---

724 MEDINA MOLERA, Antonio (2005). *Quijote y el Islam. El Quijote a cielo abierto.* Edicionescarena, Barcelona, p. 124.

725 STOOPEN, María (2002). *Los autores, el texto, los lectores en el Quijote.* Facultad de Filosofía y Letras, UNAM. Universidad de Guanajuato. Gobierno del Estado de Guanajuato.

726 COUFAL, Christopher & JUOLA, Patrick (2010). Authorship Discontinuities of El Ingenioso Hidalgo don Quijote de la Mancha as detected by Mixture-of-Experts. In: Digital Humanities 2010. Conference Abstracts. King's College London, London, July 7 – 10, 2010. Office for Computing in the Humaniities, King's College London, pp. 123-124.

727 http://entertainment.time.com/2013/07/15/j-k-rowlings-secret-a-forensic-linguist-explains-how-he-figured-it-out/

Volviendo a Cervantes, los análisis estilométricos con el programa Jgaap demostraron que el Volumen I (1605) fue enteramente escrito por Cervantes. Sin embargo, la situación del volumen II era totalmente distinta. Jgaap dio la autoría de Cervantes solamente para los primeros seis capítulos. Los otros 69 capítulos fueron escritos por otra persona.

Nosotros mismos estamos usando ya algunos años el programa Jgaap en nuestras investigaciones. De esta forma pudimos confirmar[728] la hipótesis del Gregory Peter Andrachuk, catedrático de la Universidad Victoria (Canadá) de que el libro de "Question de amor" del año 1513 fuera escrito por Alonso de Cardona[729]. Confirmamos también mediante este programa la hipótesis de Jord Bilbeny[730] de que la obra Lazarillo de Tormes fuera escrito por Juan de Timoneda. Por otro lado llegamos a la conclusión[731] que la Celestina de Palacio, Ms 1520 fue escrito por Alonso de Cardona y también gracias a este programa pudimos llegar a la deducción de que las cenas de la Celestina fueron escrito mayormente por Juan del Encina[732] y que la participación de otros autores fue mínimo. Incluso este programa no pudo confirmar la

---

728 WESTERVELD, Govert (2013). Alonso de Cardona, el autor de la Questión de amor. Academia de Estudios Humanísticos de Blanca, Blanca. ISBN: 978-1-291-65625-1.

729 ANDRACHUK, Gregory Peter (1994) Qüestión de amor: Clues to Authorship. En: Bulletin of Hispanic Studies 71 (1994a): 329-38.
ANDRACHUK, Gregory Peter (1994) Qüestión de amor: More Clues to Authorship. En: Bulletin of Hispanic Studies 71 (1994b): 423-39.
ANDRACHUK, Gregory Peter (1997). The Confrontation between Reality and Fiction in Qüestión de amor. Eds. Joseph Gwara and E. Michael Gerli. Studies on the Spanish Sentimental Romance, 1440-1550. London: Tamesis, 1997. 55-72.
ANDRACHUK, Gregory Peter (2006) Qüestión de amor. Critical Edition. Bristol: HiPLAM, University of Bristol.

730 BILBENY, Jordi (2007). La vida de Llàtzer de Tormos. Estudi preliminar de Jordi Bilbeny. Editorial: Llibres de l'índex. ISBN: 978-84-9653-51-3.

731 WESTERVELD, Govert (2013). Alonso de Cardona, el autor de la Celestina de Palacio, Ms 1520. Estudios Humanísticos de Blanca, Blanca. ISBN: 978-1-291-67505-4.

732 WESTERVELD, Govert (2013). Tres autores de la Celestina. Alonso de Cardona, Juan del Encina y Alonso de Proaza. Academia de Estudios Humanísticos de Blanca, Blanca. ISBN: 978-1-291-86205-8.

participación de Juan Ramírez de Lucena y Fernando de Rojas, tal como habíamos indicado en forma seudónimo en distintos libros de años anteriores[733].

Al parecer la estilometría solo necesita contar con un escrito de la persona de al menos 5,000 palabras para poder tener una base de referencia y poder analizar y comparar contra otra información y así deducir si pertenecen a la misma persona o no. Bien que este programa no es de todo seguro, puesto que su eficacia rondea en un porcentaje de 80% sí está claro que la posibilidad es grande de que los expertos en Cervantes hayan recibido un competidor más en forma de un autor anónimo.

Los contactos entre Marruecos y la República de los Países Bajos datan alrededor de 1600 cuando ellos tuvieron el primer contacto. El comercio holandés y el transporte marítimo en el mediterráneo aumentaron considerablemente. Para evitar buques de guerra españoles, barcos holandeses navegaban regularmente en los puertos marroquíes. Sin embargo, allí fueron generalmente confiscados.

Cuando en 1604-1605 los holandeses en Sluis en Aguas Zelandasas lograron derrotar una flota española, un centenar de galeotes marroquíes cayeron en manos holandesas. Los líderes holandeses pensaron que la repatriación de estos marroquíes era una buena oportunidad para entrar en relaciones con el sultán. La República tenía tres objetivos en mente: encontrar un aliado en la lucha contra España, salvaguariar los barcos holandeses en el mar mediterráneo contra los corsarios marroquíes y liberarse los esclavos holandeses que estaban en cautiverio marroquí. Al comerciante Pieter Maaertensz Coy, originario de Schiedam, se le encomendó esta misión. Al sultán tenía que decirle que los Países Bajos, encabezado por el príncipe Maurits, estaba en guerra con España y que un gran número de marroquíes habían sido liberados de la esclavitud española. A su llegada a Marruecos todo parecía ir bien al principio, pero rápidamente se vieron

---

[733] VALLE DE RICOTE, Godofredo (2006-2009). Los tres autores de la Celestina. 4 tomos.

nubes oscuras. Después de la muerte del sultán Ahmad al-Mansur en 1603 el país había sido víctima de una guerra civil. Varios hijos del sultán difunto lucharon por el poder. Es comprensible que Coy mientras tanto no podía hacer mucho. Cada vez cuando un nuevo sultán había conquistado el poder, Coy tenía que intentar de nuevo poner contactos. Coy se hartó de la situación y regresó en 1609 a los Países Bajos. En total, parecía que su misión no ha sido muy exitosa, pero él parecía haber sentado las bases para nuevos contactos. El sultán Mulay Zidan, quien en 1609 finalmente pudo hacerse con el poder, había oído hablar mucho de las nuevas técnicas de armas holandesas y necesitaba las armas urgentemente. Así que envió el confidente judío Samuel Pallache como su agente y confidente en 1609 a Holanda para comprar armas y concluir las negociaciones sobre un tratado[734].

Todo cambió cuando Marruecos buscaba un nuevo proveedor de armas, entonces le interesaba tener un tratado. En 1608 el sultán Mulav Zidan (Zidan Abu Maali) nombró al comerciante judío Samuel Pallache (1550-1616) como su confidente y agente en la República. El 23 de junio de 1608 Pallache tuvo un encuentro con el estatuder Maurice de Nassau y los Estados Generales en La Haya para negociar una alianza de asistencia mutua contra España. Las negociaciones resultaron ser difíciles.

La investigación por parte de García-Arenal y Wieger ha demostrado que Pallache secretamente actuaba como agente doble. El mantuvo estrechos lazos con la corte española y pasó a España la información clasificada sobre las relaciones holandeses-marroquíes. Al mismo tiempo, él pasaba información sobre España de nuevo a los holandeses

---

[734] OBDEIJN, Herman (2005). 400 jaar Marokkans – Nederlandse betrekkingen. Een waardevol bondgenootschap. Tekst openingscollege serie Studium Generale *Marokko*, d.d. 23 februari 2005.

y marroquíes. Cuando esto finalmente salió a la luz, cayó en desgracia con el sultán[735].

Los Estados Generales de la República habían recibido en audiencia en 1609 al embajador marroquí Hammu ben Bachir en compañía del agente y traductor Samuel Pallache. Bachir fue enviado por el sultán a la República con la oferta de libre comercio en sus reinos y países. Los Estados Generales devolvieron un escrito, en la que se ofrecía a Marruecos el libre comercio con la República. Las negociaciones fueron muy lentas, en parte debido a que el interés de la República no era muy grande gracias a la Tregua de los Doce Años con España, por lo cual de momento no existía una amenaza de guerra. Sin embargo, todo cambió de repente en el año 1610:

> In den Zomer deezes jaars, kwam ‘er een gezant van *Mulei Zaiden,* Koning van Marokko, in de Haage, aan, om een verbond van Koophandel te sluiten, met de Vereenigde Staaten, die hem, kort tevooren, twee Oorlogschepen ter hulpe, en eenige geschenken toegezonden hadden. De gezant werdt heuschelyk bejegend. Hy hadt, daarbenevens, heimelyken last, om de Staaten in te wikkelen, in eene onderneeming tegen Spanje: waarin, ter oorzaake van ’t Bestand, niet kon getreden worden. Doch, op den vierentwintigsten van Wintermaand des volgenden jaars, werdt ‘er een Verbond van Vriendschap en Koophandel tusschen den Koning van Marokko en de Vereenigde Staaten geslooten. Men heeft hem, eenige jaaren laater, wederom, met een Oorlogschip, ondersteund[736].

En diciembre de 1610 todo el mundo se puso de acuerdo y tuvo lugar en la Haya un firma solemne y oficial del tratado. El tratado trató de

---

[735] GARCÍA-ARENAL, M. & WIEGERS, G. (2003). A Man of Three Worlds. Samuel Pallache, a Moroccan Jew in Catholic and Protestant Europe. Translated by Martin Beagles. The Johns Hopkins Univesity Press, Baltimore and London.

[736] TIRION, Isaak (1754). Vaderlandsche Historie, vervattende de Geschiedenissen der Vereenigde Nederlanden, inzonderheid van Holland, van de vroegste tijden af: Uit de geloofwaardigse Schrijvers en egte Gedenkstukken samengesteld. Met Konstplaaten en Kaarten opgehelderd. Tiende Deel, Beginnende, na ’t sluiten van het twaalfjaarig Bestand, in het jaar 1609; en eindigende, met de dood van MAURITS, Prinse van Oranje, in ’t jaar 1625. Amsterdam, p. 6.

libre circulación de bienes y personas, barcos varados fueron devueltos y el legado de las personas fallecidas no sería confiscado, pero dejado a los herederos. Además el rey no permitirá que piratas secuestraran barcos para llevarlos a 'Barbary' - el término antiguo para África del Norte - y venderlos allí.

Por otro lado Marruecos podía comprar armas de la República protestante, algo que era imposible en el resto de Europa, debido a la prohibición de la papa. La República fue hasta 1648 el principal socio comercial de Marruecos; En ese año terminó la guerra con España y los puertos españoles podrían servir de nuevo.

El sultán de Marruecos ratificó el tratado el 8 de abril de 1611. La ratificación expedida en francés es un maravilloso documento de 195 cm de largo y 37 cm de ancho. En la parte superior izquierda hay primeramente una franja de unos 50 cm en blanco. Luego sigue el carácter caligráfico de oro de la ratificación por el rey. A continuación sigue el texto introductorio y los diecinueve artículos de la ratificación. La ratificación y el tratado comercial original están depositados en los Archivos Nacionales[737].

La idea de obtener la paz[738] con diferentes países, entre ellos Francia e Inglaterra, y una tregua con los rebeldes holandeses, tomaba cada día más forma y en este sentido no le faltó a Felipe III la obra de consejeros como Antonio Pérez[739] y Baltasar Álamos Barrientos[740]. En

---

[737] Archivo Nacional de Holanda.:
3.01.14. Inventario del archivo de Johan van Oldenbarnevelt, 1586-1619, número de inventario 2107-2116.
1.01.02. Inventario del archivo de Staten-Generaal (Estados Generales), (1431) 1576-1796, números del inventario: 12594.1, 12594.2, 12594.3, 12594.4, 12594.5, 12594.6

[738] **VALLE DE LA CERDA, Luis** (1599). Avisos en materia de Estado y Guerra, para oprimir Rebeliones, y hazer pazes con enemigos armados. Madrid, Pedro Madrigal.

[739] **PÉREZ, Antonio** (1598). El conocimiento de las naciones de Antonio Pérez, secretario de estado que fue del señor Rey D. Felipe II: discurso político fundado en materia y razón de estado y gobierno al Rey N. S. D. Felipe III, de el estado que tenían sus reinos y señoríos y los de sus amigos y enemigos, con algunas

abril de 1606, en una famosa “Instrucción Secreta”, Felipe III encargaba a Ambrosio Spínola (1569-1630) iniciar negociaciones con los rebeldes para lograr una tregua, y aún mejor, la paz definitiva en la guerra de Flandes[741].

Según Benítez Sánchez-Blanco, lo que estaba encima de la mesa el 4 de abril de 1609 era una propuesta por parte de Su Majestad para discutir en el Consejo. Entre los asuntos de esta propuesta hay una amenza de invasión procedente de Muley Sidán de Marruecos con ayuda holandesa, y Benítez Sánchez-Blanco se refiere a un documento de Janer sin referencia de archivo[742.]

> **Lo que S.M. ha mandado que se proponga en el Consejo es lo que sigue:**
>
> Que S.M. ha entendido que 50 morisco que se pasaron destos reinos a Berbería y fueron a para en Marruecos dijeron a Muley Sidan con grande eficacia que para que se consumía ni se cansaba en hacer la guerra a sus hermanos teniendo ocasión muy oportuna para recobrar a España, que en otro tiempo ganaron los reyes de aquellos reinos con la facilidad que se vió, pues con no haber entonces en ella ningun morisco, ni tener el rey don Rodrigo ningun enemigo de los muchos que su magestad tiene agora y con haber juntado un ejército de 70 mil hombres le vencieron y la ganaron en ocho meses; que agora hay mucha menor gente con haberse consumido con la peste y guerra de Flandes; que si entonces no había armas y gente ejercitada en ella agora hay mucho menos y de menos brio y valor; que si hay algunas armas estas están en poder de los moriscos, que han procurado proveerse dellas secretamente: que hallarán 200 mil tan malos como él que le acudirán con las vidas y haciendas; que no ha menester traer la multitud de moros que

---

advertencias sobre el modo de proceder y gobernarse con los unos y con los otros. Dado por D. Baltasar Álamos de Barrientos, un grande historiador, agente de negocios que fue de dicho Antonio Pérez, hallándose en la cárcel, para servicio de S. M. y conocimiento suyo. (Manuscrito). Sobre Antonio Pérez escribió el ciezano **PÉREZ GÓMEZ, Antonio** (1959). Antonio Pérez. Escritor y hombre de Estado, Cieza.

740 **ÁLAMOS DE BARRIENTOS, Baltasar** (1598). Discurso político al Rey Felipe III al comienzo de su reinado. Edición de Modesto Santos. Barcelona 1990.

741 **LINDE, Luis M.** (2005). Don Pedro Girón, duque de Osuna. La hegemonía española en Europa a comienzos del siglo XVII. Pág. 55.

742 **JANER, Florencio** (1857). Condición social de los moriscos de España: causas de su expulsión y consecuencia que ésta produjo en el orden económico y político, Madrid. págs. 274-277.

entonces trujo el Miramamolin; que con 20,000 hombres que eche en tierra se podrá apoderar de cualquiera puerto, y en la tierra adentro no hallará resistencia, mayormente si se vale de los Rebeldes y otras naciones septentrionales, enemigos de S.M., que la acudirán a muy poca costa, por lo mismo que desean ver desechas sus grandezas, y que asi debe gozar de ocasión tan oportuna para engrandecerse, pues España está consumida que de ninguna manera les podrá resistir.- Que les respondió que no podia dejar de procurar hacerse señor de los reinos que habían poseido sus pasados, pero que les daba su palabra y juraba por su Alcorán que en saliendo con este intento no reposaría hasta conquistar a España. Que habló con unos holandeses que allí se hallaban diciéndoles su intento y que si le ayudarían con navios y 20 o 22 mil hombres para pasar acá, pagándoselo muy bien: que le respondieron que no solo le ayudarían con esto, pero le harían una puente de navios por donde pudiese pasar muy a su salvo.

Considerando S.M. esto y que Muley Sidan ha salido con lo que deseaba, que se ha mostrado siempre capital enemigo nuestro, y que las cosas destos Reynos están en tan mal estado como se sabe, lo que se debe temer es la multitud de moriscos que en ellos hay tan deseosos de salir de subjección y tan pertinaces en su secta; que el Turco, según los últimos avisos que se han tenido, se va desembarazando de la guerra de sus rebeldes y de Persianos, los malos humores ue se han descubierto aun en los más obligados príncipes de Italia, que el patrimonio de los reinos que S.M. posee allí está acabado y consumido, y los súbditos dellos tan descontentos, que se puede justamente temer que viendo a S.M. ocupado en la defensa destos reinos, siendo acometidos de tantos y tan poderosos enemigos, no hagan algun movimiento a que no se pueda resistir, y que todo se ponga en el último peligro de perderse, mayormente que Nuestro Señor debe estar muy ofendido de que se haya disimulado tanto tiempo con hereges y apóstatas tan perniciosos y obstinados, parece a S.M. que no se debe ya perder hora de tiempo en prevenir el remedio de tan grandes males. Que así está S.M. resuelto en acabar con esta mala gente por el camino que mejor y más brevemente se pueda hacer, sin reparar en el rigor de degollarlos, pues se ha visto que del que se ha procurado de la conversión, no solo no se ha sacado ningun fruto; pero siempre que se ha tratado desto ha crecido su obstinación y mal ánimo sin que se haya visto que uno solo se haya convertido, y que cuando se esperaba que de la conversión se habia de sacar algun fruto, de que están desauciados al patriarca arçobispo de Valencia y los demas que tantos años han tratado dellos, este es camino tan largo, que de ninguna manera se debe fiar desto la seguirdad destos reinos, en que consiste el resto de la cristiandad. Que S.M. es servido de que el Consejo vuelva a reveer las consultas que sobre esta materia se han hecho, advirtiendo que de Valencia se sabe que despues que se han juntado los prelados de aquel reino a tratar de nueva instrucción y conversion de aquellos moriscos han mostrado mayor inquietud y obstinacion, que es clara señal de que por aquel camino no se puede esperar

ningun fruto. Que el Consejo trate desto, y no alce la mano dello ni trate de otra cosa, y viniendo muy particularmente a los individuos consulte a S.M. el modo y el tiempo de esta gente, que lo que para ello será necesario proveer dentro y fuera destos reinos, guardándose secreto, pues es el consejo del buen fin de lo que se pretende.

Que se vea lo que convendrá proveer para que la milicia de que tantos años ha se trata, se establezca cono conviene venciendo las dificultades que hasta aquí ha habido y atendiendo a este fin principal de salir de tan eminente peligro como el en que se está, aunque sea pasando por otros inconvenientes menores que se entiende han sido causa de embarazar esta obra tan necesaria, pues salidos de una vez de este tan grande conflicto, se podrá ordenar lo que más convenga para el gobierno político.

Que personas será bien emplear en la ejecucion de lo que se hubiese de hazer.

Que ayuda se podrá sacar de los consejos y súbditos destos reinos en ocasión tan apretada y de tanto beneficio suyo, advirtiendo que por lo que toca al secreto no se les ha de proponer hasta el tiempo de la ejecucion.

Que si será bien que se levanten algunas compañías de los que estaba acordado, y cuántas.

Que órden será bien dar a los guardas de Castilla para que sin hacer ruido estén a punto para el tiempo de la ejecucion y en que puestos será bien ponellos para este efecto.

Que se vea que armas y municiones hay y como se habrán de repartir para valerse dellas, llevándolas con tiempo y sin ruido a las partes donde convendrá.

Si será bien apercibir con disimulacion y secreto la caballeria de los señores perlados y órdenes o alguna parte della, teniendo atencion a que la que se hubiere de apercibir sea efectiva y de servicio pues todo sera menester para tan grande ejecución.

Que della resultará grande servicio a nosotros y a la cristiandad, mucha reputación a S.M. y a estos reinos, y se cortará el hilo a los enemigos de la grandeza de S.M. y dellos, que por ventura tienen librada gran parte de las esperanzas que tienen de abatirla por medio de esta perversa gente y aun para las cosas de Flandes será el librarse della de nuestro momento.

Sea lo que fuera, Felipe III tenía muy en secreto las negociaciones con los Países Bajos y para no perder su cara tuvo que inventar un peligro no existente. Hemos visto por las andanzas de Pallache que no había amenaza alguna de invasión procedente del sultan Muley Sidán de Marruecos con ayuda holandesa. En primer lugar los holandeses no habían firmado aún un contrato con el sultan de Marruecos y por otro lugar el sultan estaba demasiado ocupado con las luchas internas de su propia familia en Marruecos y no podía destinar su armada a la causa morisca.

¿Por qué entonces se expulsó a los moriscos? Esto es la gran pregunta que aún no está aclarado. Unos piensan que es por motivos económicos para aprovecharse de los bienes de los moriscos y otros piensan que el Rey no pudo perder su cara.

Cuando se firmó el 9 de abril de 1609 la tregua con los holandeses, según Lerma, para evitar cualquier crítica a esta decisión, lo mejor era expulsar a los moriscos[743].

---

[743] Voto del duque de Lerma en la reunión del Consejo de Estado del 8 de abril de 1617, en BNM, Mss. 5570, «Copias de los pareceres que el Sr. Duque de Lerma ha dado en las consultas que se han hecho a su Majestad desde le 22 de junio de 1613», fols. 164r-v. Citado por **FEROS, Antonio** (2002). El duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III, Madrid. Pág. 368.

2015
El Valle de Ricote: Uno de los Primeros Lugares para Cultivo de Limón en España. En: Libro de Fiestas de Blanca, agosto 2015.

Hace poco descubrimientos relevantes arqueológicos en Ricote fueron obtenidos por el investigador Arnald Puy Maeso. Las tradicionales huertas irrigadas en la huerta de Ricote proveyeron materia orgánica con una probabilidad media de edad de 989-1210 d.C., dependiendo de los métodos analíticos correspondientes. Estas cifras podrían implicar que la construcción de las primeras huertas en Ricote sucedió en una fecha bien temprana. La aldea hoy conocido como Ulea fue el primer asentamiento de las seis aldeas del Valle de Ricote. Sabiendo que hoy en día Ricote y las otras cinco aldeas son importantes cultivadores de frutas como el limón, esta investigación fue lanzada para encontrar los lugares de los primeros limones en Europa y España.

Introducción

Uno no puede olvidar la variedad de esos excelentes limones los cuales abundan hoy en día en el Valle de Ricote, los cuales los musulmanes cultivaron con gran habilidad y los llevaron a la perfección. Todavía es difícil determinar en qué momento los campesinos comenzaron a cultivar los limones en Ricote y las otras aldeas del Valle de Ricote: Abarán, Negra (Blanca), Ojos, Ulea and Villanueva de Segura. Con respecto a Ricote, la villa más antigua del Valle de Ricote, la investigación determinó que las huertas en Ricote fueron construidas entre los 989-d.C. y 1012 d.C. Estas construcciones fueron ejecutadas por tribus beréberes-árabes que entraron a la Península Ibérica.

El Origen de Citrus limon (L.) Burm. fil., limón

Mucha confusión todavía existía en el siglo 21 con respecto al origen de la fruta Limón. La referencia al limón más antigua conocida aparece en literatura Sanscrita. En el libro sagrado llamado el Yahir-veda Blanco, el género *Citrus* aplicado al citrón y limón es jambhila. Los textos correspondientes son encontrados en el *Vajasaneyi Sambita*, una colección de textos devotos que datan del 800 d.C. que forman parte de este libro.

En la primera mitad del siglo 20 investigadores todavía creían que el limón fue de origen reciente en China. Sin embargo, Berthold Laufer demuestra con su extenso estudio que esta concepción del tema es errónea y que la relación china con los limones data de la mitad del siglo doce bajo la dinastía Sung. Gracias a este estudio ahora sabemos que la referencia más temprana al limón en los registros chinos fue hecha por Fan Ch'eng-ta (1126-1193 d.C.) bajo el término *limung* en su trabajo de 1175 d.C. Mucha más información sobre el limón está contenida en el trabajo de Chou K'ü-fei del año 1178 d.C., refiriéndose al li-mung.

El nombre específico del árbol del limón se deriva del árabe *laymun.* Aún hoy la mayoría de escritores y expertos de la literatura árabe- no conocen este origen. Sabemos que el limón es de origen incierto, lo cual para muchos autores es una especie inválida porque en realidad es un híbrido, en el cual intervenía el citrón, la lima, y probablemente un tipo de género Citrus. El área geográfica y tiempo preciso en que la hibridación sucedió no está clara. Mientras que la mayoría de autores quienes escribieron acerca del limón original se inclinan hacia la India alrededor del siglo diez D.C., otros atribuyen su origen a Italia y con una fecha tan avanzada como el siglo XVI. Todavía se mantiene mucha confusión acerca del primer limón en Europa.

Wilhelmina Feemster Jashemski hizo un exhaustivo estudio sobre el árbol de limón. Ella encontró que los romanos distinguieron el limón y citrón como dos frutas distintas, como se muestra en un mosaico que

data de a.C. 100 en el Museo de Termes en Roma. Además ella mencionó que las pinturas de los árboles de limón fueron encontradas en la Casa de Las Huertas de Fruta en Pompeya y en el Museo de Nápoles. Ella declaro que la evidencia en el Vesubio es la documentación más temprana sobre la antigüedad del limón.

España, aún siendo un país agrícola, estuvo subdesarrollada agrícolamente durante la conquista musulmana en el 711 d.C. Con el paso del tiempo cuando cayó el resto del Imperio Musulmán, fue mejorado por los hispanos-musulmanes e incluso empezaron a exportar frutas. Geógrafos árabes como Ibn Hawqal, quién visitaba España hacia finales del segundo cuarto del siglo X, y Razi, alabaron las fértiles tierras de España. Ibn Hawqal dice que la mayor parte de la tierra de España es fértil, debido a sus numerosos ríos. Añade que la vida es barata y la gente en general lleva una vida de paz y prosperidad.

Ibn al-Awwam escribió sobre el sistema de plantación. Los mejores árboles fructíferos son aquellos que están plantados. Se cuidó de que los jardines estuviesen orientados hacia el este y los árboles dispuestos en hileras. En referencia a los cítricos se debe tener en cuenta que los árboles pequeños deben ser plantados en la primera hilera y cerca de de la puerta del jardín y del tanque de agua, como al-rayhan, cidra, jazmín, naranjos, limoneros, y otros.

Ricote del Valle de Ricote y el cultivo de limones.

En el S. XV el Valle Ricote ya cultivaba limones. “El Puerto de la Losilla”, a unos 5 km. desde el pueblo de Blanca, era de hecho una aduana dónde los viajeros que venían de los caminos de Toledo-Hellín y Yecla-Jumilla tenían que pagar las tasas por sus bienes antes de continuar su viaje por el camino de Murcia, y viceversa. Durante la visita de uno de los tasadores de la Orden de Santiago, en 1498, se estipuló que por cada carga de limones había que pagar 12 maravedíes.

Este impuesto también se aplicó a las cargas de otros productos. Por ejemplo: ajo, aceite de oliva, grano, arroz, garbanzos, cominos, cáñamo, anís, miel, almendras, avellanas, piñones, lino, esparto.

Una cosa está clara: el éxito en el mercado de los limones vino en el período islámico y probablemente el Valle Ricote fue uno de los primeros cultivos en España. Es todavía difícil declarar exactamente cuando los agricultores comenzaron a cultivar limones en ricote y otros pueblos del Valle de Ricote: Abarán, Negra (Blanca), Ojos, Ulea y Villanueva de Segura. Probablemente fue en el siglo XV. Hoy día, con el 95% del total de la producción, Murcia es la provincia más productora de limones en España. Viendo las cifras ahora el Valle de Ricote fue el primer productor de la provincia de Murcia y España. De acuerdo con su peculiar método de agricultura los limones de este valle son considerados de una calidad superior.

Comer cáscaras de limón

Es bastante raro ver a las gentes del valle de ricote comer cáscaras de limón. Sin embargo, creen que comer limones es el antídoto para todos los venenos y enfermedades. Lo hacen porque sus antepasados lo hicieron. De hecho, lo que no saben es que la cáscara del limón tiene unos interesantes principios activos que son usados en la industria farmacéutica: Hesperidina, Diosmina, Eriocitrina, Pectinas de limón y Bioflavonoides (Vitamina P) de limón.

2015
El limón de Blanca. En el periódico „La Opinión" de Murcia, 1 de noviembre, 2015

Uno no puede olvidar la variedad de esos excelentes limones los cuales abundan hoy en día en Blanca y en el Valle de Ricote, los cuales los musulmanes cultivaron con gran habilidad y los llevaron a la perfección. Todavía es difícil determinar en qué momento los campesinos comenzaron a cultivar los limones en Ricote y las otras aldeas del Valle de Ricote: Abarán, Negra (Blanca), Ojos, Ulea and Villanueva de Segura. Con respecto a Ricote, la villa más antigua del Valle de Ricote, la investigación determinó que las huertas en Ricote fueron construidas entre los años 989 y 1210 d.C.

Wilhelmina Feemster Jashemski hizo un exhaustivo estudio sobre el árbol de limón. Ella encontró que los romanos distinguieron el limón y citrón como dos frutas distintas, como se muestra en un mosaico que data de A.C. 100 en el Museo de Termes en Roma. Además ella mencionó que las pinturas de los árboles de limón fueron encontradas en la Casa de Las Huertas de Fruta en Pompeya y en el Museo de Nápoles. Ella declaró que la evidencia en el Vesubio es la documentación más temprana sobre la antigüedad del limón.

En referencia a los limones conocidos en tiempos romanos Rainer W. Scora declara: "Los romanos estaban relacionados con los limones y probablemente naranjas acidas como también con citrones. -Muchas plantaciones de cítricos, sin embargo, fueron abandonadas durante la desintegración de su imperio y simplemente desaparecieron. El siguiente avance y difusión de la citricultura en el Oeste vino a través del crecimiento del Islam y el imperio árabe." Por el 1150 D.C. los árabes habían traído citrón, naranja amarga, limón, y pomelo a África del Norte y España. **Francesc Eiximenis** en 1383 mencionó en su literatura sobre Valencia varios cítricos: pomelos, naranjas, limas, limones.

En el S. XV el Valle Ricote ya cultivaba limones. “El Puerto de la Losilla”, a unos 5 km. desde el pueblo de Blanca, era de hecho una aduana dónde los viajeros que venían de los caminos de Toledo-Hellín y Yecla-Jumilla tenían que pagar las tasas por sus bienes antes de continuar su viaje por el camino de Murcia, y viceversa. Durante la visita de uno de los tasadores de la Orden de Santiago, en 1498, se estipuló que por cada carga de limones había que pagar 12 maravedíes. Este impuesto también se aplicó a las cargas de otros productos. Por ejemplo: ajo, aceite de oliva, grano, arroz, garbanzos, cominos, cáñamo, anís, miel, almendras, avellanas, piñones, lino, esparto.

Para el primer documento de Blanca tenemos que esperar unos 80 años más. **Pedro de Vega**, vecino de Blanca, se fue en 1579 a Pastrana (provincia de Guadalajara) a vender sus limones; una distancia enorme de 350 Km si se tiene en cuenta que se tenían que transportar los limones con burros por carreteras y sendas en muy mal estado y que diariamente se viajaban en torno de 30 km. Si el limón blanqueño ya viajó hace 400 años distancias de 350 km.

Una cosa está clara: el éxito en el mercado de los limones vino en el período islámico y probablemente el Valle Ricote fue uno de los primeros cultivos en España. Es todavía difícil declarar exactamente cuando los agricultores comenzaron a cultivar limones en ricote y otros pueblos del Valle de Ricote: Abarán, Negra (Blanca), Ojos, Ulea y Villanueva de Segura. Probablemente fue en el siglo XV. Hoy día, con el 95% del total de la producción, Murcia es la provincia más productora de limones en España. Viendo las cifras ahora el Valle de Ricote fue el primer productor de la provincia de Murcia y España. De acuerdo con su peculiar método de agricultura los limones de este valle son considerados de una calidad superior.

2016

El Morisco Ricote: Un reflejo del Valle de Ricote. En: periódico *La Verdad* de Murcia, 20 de enero 2016.

La elección por Cervantes del nombre Ricote para su personaje posiblemente coincidió cuando estaba escribiendo la segunda parte de su Quijote, la expulsión de los moriscos del Valle de Ricote en Murcia, ocurrida en 1614.

El hecho de que Ricote beba vino y coma jamón, sin vacilación o cualquier explicación, justifica que su conversión no era superficial sino confirmada culturalmente. Ricote bebe vino tal como era costumbre en el Valle de Ricote y Cervantes lo dice muy claro: "Pero lo que más campeó en el campo de aquel banquete fueron seis botas de vino, que cada uno sacó la suya de su alforja; hasta el buen Ricote, que se había transformado de morisco en alemán, o en tudesco, sacó la suya, que en grandeza podía competir con las cinco. Comenzaron a comer con grandísimo gusto y muy despacio, saboreándose con cada bocado, que le tomaban con la punta del cuchillo, y muy poquito de cada cosa, y luego al punto todos a una levantaron los brazos y las botas en el aire; puestas las bocas en su boca, clavados los ojos en el cielo, no parecía sino que ponían en él la puntería, y de esta manera meneando las cabezas a un lado y a otro, señales que acreditaban el gusto que recibían, se estuvieron un buen espacio trasegando en sus estómagos las entrañas de las vasijas."

Para comenzar podemos confirmar que efectivamente en el Valle de Ricote se bebía vino. Esto, a pesar de que Damián Fonseca decía que los moriscos no plantaban viñas para hacer vino "porque no lo bebían, ni en todos su lugares tenían algún lugar, sólo las cultivaban para comerse las uvas, y hacer de ellas pasas, y ésta era una de las mayores mercancías que hacían". El vino se vendía en el Valle de Ricote en tabernas. En 1582 los moriscos Balboa y Bernal de Medina tuvieron una taberna. En un proceso contra el temible escribano morisco, Pedro Cachopo, decía el testigo Francisco Salar de 49 años entre otras cosas

lo que sigue: “Repite lo del vino malo de Hellín con los taberneros. Le contó al testigo Bernal de Medina que cuando Cachopo "veló a una hija suya que casó con Luis Lozano, le envió un cuero de vino el dicho Pedro Cachopo al dicho Bernal de Medina, que era tabernero entonces en esta villa. Habiéndose acordado este testigo, dice que esto del vino fue cuando casó a su hijo Pedro Cachopo el mozo": mandó a Bernal le enviase un cuero de vino castellano a cambio del que le enviaba él de Hellín, el cual obedeció.

El Morisco Ricote con los peregrinos
José Camarón y Boronat – Pierre Duflos (Madrid, 1798)

Le contó que le había costado cada arroba 6 reales en el puerto "y por ser tan malo el vino que le enviaba Pedro Cachopo no lo quiso recibir y dijo: Antes lo quiero perder que recibir tan mala cosa. Y por esta causa le tomó un odio el dicho Pero Cachopo al dicho Bernal de Medina, que con denunciaciones dice que lo tiene destruido."

Sin embargo, si se piensa que los moriscos del Valle solamente comenzaron a beber vino cuando fueron bautizados en el año 1501, antes del decreto de 1502, se equivocan. Se equivocan, porque los moriscos del Valle de Ricote habían bebido vino siempre. Un ejemplo en este sentido es que durante las hostilidades en el reino de Murcia entre el príncipe Enrique –años más tarde el rey Enrique IV– y el Maestre de Santiago, el infante don Enrique (1400-1445) los moriscos del Valle de Ricote enviaron en octubre de 1444 vino al real del príncipe Enrique cuando éste y Juan Pacheco estaban asediando la villa de Lorca. O sea, ya en el siglo XIV se bebía vino en el Valle de Ricote, a pesar de que abstenerse de vino era una regla imperativa por el Profeta Mahoma.

Ricote vivía en una época en la cual se tenía que comer forzosamente el tocino, puesto que el no comerlo delataba inmediatamente, a los cristianos viejos, otra casta que pudiera ser un morisco o hebreo. El Santo Oficio no dormía nunca y con una simple denuncia por los vecinos los moriscos o hebreos lo pasaban entonces francamente mal. De ahí que Ricote comiese siempre jamón y tocino del cerdo. Además en el Valle de Ricote se procuraba criar cerdos. Podría ser que más de un morisco, originario de otros lugares, una vez comprada la carne la tiraba a los perros, porque algunos de ellos procedían de Valencia y Granada. Sin embargo, la gran mayoría estaba acostumbrada a comer carne de cerdo y beber vino como los cristianos viejos.

Ricote entró en España acompañado de unos alemanes vestidos de peregrinos y el hecho de actuar como ellos le confiere cierto aire falso. Sancho, una vez que deja de ser gobernador, se topa con estos peregrinos de camino a Santiago de Compostela. Uno de ellos le revela que es Ricote, el mercader moro que vivía en el pueblo de Sancho

Panzo. A Ricote, “que se había transformado de morisco en alemán o en tudesco” le pregunta Sancho “Dime: ¿quién te ha hecho franchote?” Sabiendo ahora las costumbres ya en el Valle de Ricote en el año 1612, no nos puede parecer extraño que la figura del morisco Ricote coma a gusto los huesos mondos de jamón y que beba en abundancia el buen vino, tal como dice Cervantes: “Tendiéronse en el suelo, y, haciendo manteles de las hierbas, pusieron sobre ellas pan, sal, cuchillos, nueces, rajas de queso, huesos mondos de jamón, que si no se dejaban mascar, no defendían el ser chupados. Pusieron asimismo un manjar negro que dicen que se llama caviar, y es hecho de huevos de pescados, gran despertador de la colambre. No faltaron aceitunas, aunque secas y sin adobo alguno, pero sabrosas y entretenidas.”
El salvoconducto más eficaz para un extranjero transitando por la España de los cristianos viejos y nuevos era comer un trozo de jamón o tocino. El tocino y jamón ya no es una comida asquerosa, sino un escudo maravilloso para demostrar así su condición no morisca o hebrea.

Decía en 1612 el Fray Juan del Toro Gallego, padre maestro en Santa Teología, clérigo de la orden de Nuestra señora del Carmen de Murcia, en defensa de la permanencia de los moriscos del Valle de Ricote: “…. y que crían sus marranchones [cerdos] y comen tocino y beben vino.”
Por lo tanto, también en el tema de jamón los apologistas se equivocaron, porque en el Valle de Ricote se comían jamón y tocino.

Portada: La Mendiga árabe, pintada por Hans Makart, 1876